



Consejo de Seguridad

Distr. general
29 de septiembre de 2011
Español
Original: inglés

Informe del Secretario General sobre la mujer y la paz y la seguridad

I. Introducción

1. Este informe se presenta de conformidad con la Declaración de la Presidencia del Consejo de Seguridad de fecha 26 de octubre de 2010 (S/PRST/2010/22), formulada en relación con el décimo aniversario de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad, sobre la mujer y la paz y la seguridad. En dicha resolución, entre otras cosas, el Consejo me solicitó que le siguiera presentando un informe anual sobre la aplicación de la resolución 1325 (2000) y subrayó la necesidad de que se presentaran informes sobre las mujeres y la paz y la seguridad de manera oportuna y sistemática. Concretamente, el Consejo apoyó que: “incluidas las entidades competentes de las Naciones Unidas, se avance en la aplicación de la serie de indicadores que figuran en el informe del Secretario General (S/2010/498), a fin de que sean utilizados como marco inicial para el seguimiento de la aplicación de su resolución 1325 (2000) en situaciones de conflicto armado y posteriores a conflictos y en otras situaciones pertinentes para la aplicación de la resolución 1325 (2000), según proceda, teniendo en cuenta las circunstancias específicas de cada país”. Asimismo, me solicitó que propusiera un marco estratégico para guiar la aplicación de la resolución en el decenio siguiente, y recomendaciones sobre reformas normativas e institucionales que facilitarían una respuesta mejorada de las Naciones Unidas a las cuestiones relacionadas con las mujeres y la paz y la seguridad.

2. El informe se basa en las contribuciones de 38 Estados Miembros¹, 4 organizaciones regionales² y 27 entidades del sistema de las Naciones Unidas³.

* Publicado nuevamente por razones técnicas el 20 de octubre de 2011.

¹ Argentina, Alemania, Australia, Austria, Bélgica, Botswana, Brasil, Canadá, Chile, Chipre, Croacia, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, ex República Yugoslava de Macedonia, Filipinas, Finlandia, Indonesia, Islandia, Israel, Italia, Japón, Lituania, Mauricio, México, Nigeria, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, República Dominicana, Serbia, Suecia, Suiza.

² Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN), Consejo de Europa, Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) y Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN).

³ Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, Departamento de Asuntos Políticos, Departamento de Información Pública, Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP), Comisión Económica y Social para Asia Occidental



II. Panorama general de los avances logrados

3. El décimo aniversario de la resolución 1325 (2000) impulsó la renovación de los compromisos y la aplicación de nuevas estrategias para abordar los problemas de la igualdad entre los géneros en los procesos de paz y seguridad. En todos esos esfuerzos surgieron algunas prioridades compartidas, como: a) la necesidad de que se rindiera cuentas de los resultados y se coordinara mejor la aplicación; b) la necesidad de reforzar la participación y el liderazgo de las mujeres en la prevención y la resolución de conflictos y la consolidación de la paz a largo plazo; c) la necesidad de que las mujeres y las niñas disfrutaran de mejores condiciones de seguridad y de un medio judicial más eficaz durante y después de los conflictos; d) la necesidad de incrementar los recursos destinados a todos los aspectos del programa sobre la mujer y la paz y la seguridad. En mis informes del año pasado sobre la mujer y la paz y la seguridad señalé estas cuestiones a la atención del Consejo de Seguridad (A/65/354-S/2010/466, A/65/592-S/2010/604 y S/2010/498).

4. En esta sección se presenta una visión general de los avances logrados para dar respuesta a esa y otras preocupaciones de primer orden y se hace hincapié en las medidas adoptadas por diversos actores desde octubre del año pasado. La información está organizada en cuatro grandes áreas de acción: prevención, participación, protección y auxilio y recuperación. En la presente sección se han incluido los datos de referencia de 2010 en una tercera parte del conjunto inicial de indicadores presentados en mi informe del año pasado⁴.

5. Uno de los avances institucionales más importantes en relación con la mujer y la paz y la seguridad ha sido la creación de ONU-Mujeres. Parte de su función consiste en influir en todo el sistema de las Naciones Unidas para acelerar la

(CESPAO), Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), Organización Internacional para las Migraciones (OIM), Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCAH), Oficina de Asuntos de Desarme, Oficina del Asesor Especial para la Prevención del Genocidio, Oficina del Representante Especial del Secretario General sobre la violencia sexual en los conflictos, Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad entre los Géneros y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres), Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones (UNITAR), Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, Programa Mundial de Alimentos (PMA), Organización Mundial de la Salud (OMS) y Banco Mundial.

⁴ Véase S/2010/498, anexo. El Consejo de Seguridad solicitó que se proporcionara información en relación con los indicadores en su Declaración de la Presidencia del 26 de octubre de 2010 (S/PRST/2010/22). En dicha Declaración, el Consejo reconoció la necesidad de que, en su propia labor, la resolución 1325 (2000) se aplicara sistemáticamente, y de seguir supervisando los avances en su aplicación, subrayó la necesidad de que se presentaran informes sobre las mujeres y la paz y la seguridad de manera oportuna y sistemática, e instó al Secretario General a que en los informes y reuniones de información dedicados a países concretos y a las cuestiones temáticas pertinentes se aportaran datos sobre las cuestiones relacionadas con las mujeres y la paz y la seguridad y sobre la aplicación de la resolución 1325 (2000) utilizando la serie de indicadores contenida en el informe del Secretario General (S/2010/498, anexo), según procediera.

aplicación de todas las resoluciones relacionadas con la mujer y la paz y la seguridad. Para ello, deberá tener capacidad de liderazgo y de rendición de cuentas de los resultados de todo el sistema en lo relacionado con el apoyo a la igualdad entre los géneros; asimismo, se deberán mejorar la aplicación de los conocimientos especializados, la determinación de un orden de sucesión de las intervenciones, la asignación de recursos financieros y la supervisión. Muchas de esas mejoras estaban previstas en mi informe sobre la participación de las mujeres en la consolidación de la paz (A/65/354-S/2010/466) y el examen independiente sobre la capacidad civil después de los conflictos (A/65/747-S/2011/85) o son coherentes con dichos informes.

A. Prevención

6. La prevención de los conflictos, en general, y de todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas durante y después de los conflictos, en particular, son elementos centrales de la resolución 1325 (2000). La prevención consiste en promover medidas orientadas y coordinadas para prevenir la violencia sexual en los conflictos, la explotación y los abusos sexuales y otras formas de violencia por razón de género; asegurar el apoyo a las medidas de prevención de los conflictos adoptadas por las mujeres y que los sistemas de alerta temprana generen información sobre las amenazas concretas que acechan a mujeres y niñas; abordar de manera explícita los derechos de las mujeres y las violaciones de esos derechos en los informes y las resoluciones del Consejo de Seguridad o en los informes presentados a los órganos de derechos humanos, ya que son herramientas y mecanismos de prevención importantes. Disponer de información concreta sobre las amenazas y los problemas y de instrucciones para aplicar medidas es fundamental para asegurar que se dé respuesta y se tomen medidas a tiempo.

7. En los cinco últimos años, un número cada vez mayor de los informes presentados al Consejo de Seguridad y las renovaciones de los mandatos han incluido referencias a las mujeres y la paz y la seguridad. Esta tendencia continuó en 2010.

Indicador: medida en que las misiones de mantenimiento de la paz y misiones políticas especiales de las Naciones Unidas incluyen información sobre las violaciones de los derechos humanos de las mujeres y niñas en sus informes periódicos al Consejo de Seguridad. En 52 de los 58 informes sobre países (el 90%) presentados al Consejo de Seguridad por misiones de mantenimiento de la paz y misiones políticas en 2010 se abordaron las cuestiones de las mujeres y la paz y la seguridad, principalmente la violencia sexual y por razón de género, las violaciones de los derechos humanos y la participación política. No obstante, solo se formularon recomendaciones específicas sobre cuestiones de género en 13 de los 52 informes (el 25%).

Indicador: número y tipo de medidas adoptadas por el Consejo de Seguridad en relación con la resolución 1325 (2000). En 2010, la mayor parte de las acciones conexas del Consejo de Seguridad consistieron en solicitar información específica en informes temáticos y sobre países (entre ellos, el Afganistán, Côte d'Ivoire, Darfur, Haití y el Sudán) y determinar y renovar los mandatos de las misiones incluyendo referencias a los derechos de las mujeres o la integración de la perspectiva de género (en el caso del Chad, Guinea-Bissau, Haití, la República Democrática del Congo y Timor-Leste). Por ejemplo, el Consejo condenó firmemente las violaciones masivas que se produjeron en Walikale y Fizi (República Democrática del Congo), instó al Gobierno a que tomara medidas y manifestó su disposición a utilizar todas las medidas que procediera, incluso sanciones selectivas, contra los responsables. El Consejo de Seguridad también aprobó una resolución sobre la violencia sexual en los conflictos por tercer año consecutivo (resolución 1960 (2010)). De las 59 resoluciones aprobadas por el Consejo en 2010, en 22 (el 37%) se hizo referencia específicamente a la resolución 1325 (2000).

Indicador: medida en que las misiones del Consejo de Seguridad tienen presentes en sus mandatos y sus informes los problemas concretos que afectan a las mujeres y niñas. En los mandatos y los informes de las tres misiones del Consejo de Seguridad emprendidas en 2010 (a la República Democrática del Congo en mayo de 2010, al Afganistán en junio de 2010, y a Uganda y el Sudán en octubre de 2010) se abordaron los problemas que afectaban a las mujeres y las niñas. El Primer Ministro y el Ministro de Justicia de la República Democrática del Congo proporcionaron información sobre los casos de violencia sexual a la misión enviada al país. La misión al Afganistán se reunió con activistas en favor de las mujeres, líderes de la oposición y organizaciones de la sociedad civil y de mujeres, y recibió información sobre las violaciones de los derechos humanos cometidas contra las mujeres. La misión al Sudán se reunió con representantes de grupos de mujeres en el Sudán meridional, y con desplazados internos, incluidos mujeres y jóvenes, y visitó un hospital que dispensaba servicios médicos a mujeres en El Fasher.

8. Acojo con satisfacción esta tendencia positiva hacia la integración más sistemática de las mujeres y la paz y la seguridad en las medidas del Consejo de Seguridad. No obstante, los debates del Consejo sobre esta cuestión se suelen centrar en la incorporación de la perspectiva de género en las misiones de mantenimiento de la paz, el cumplimiento de mi política de tolerancia cero de la explotación y los abusos sexuales, y la protección de las mujeres y las niñas de la violencia sexual. Se debe prestar más atención a la función que desempeñan las mujeres en la prevención de conflictos, a todas las violaciones de los derechos humanos que se cometen contra las mujeres y las niñas, y a la cuestión de la prevención y la participación a largo plazo, incluso cuando se renueven los mandatos de las misiones políticas especiales⁵. Además, recomiendo que siempre que se presente información al Consejo, incluso en forma oral, se traten las cuestiones de las mujeres y la

⁵ En los mandatos de 4 de las 12 misiones políticas especiales se hace referencia a las mujeres y la paz y la seguridad (la Oficina de las Naciones Unidas para África Occidental (UNOWA), la Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Guinea-Bissau (UNIOGBIS), la Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Sierra Leona (UNIPSIL) y la Oficina de las Naciones Unidas en Burundi (BNUB)).

paz y la seguridad, siempre que proceda, y que estos asuntos se integren en la labor de los órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad, por ejemplo el Grupo de Trabajo sobre las operaciones de mantenimiento de la paz y el Grupo de Trabajo Especial sobre la prevención y la solución de conflictos en África.

9. En los últimos años las medidas de prevención se han centrado en dos tipos de violaciones: la violencia sexual en los conflictos y la explotación y los abusos sexuales. En abril de 2010, se creó la Oficina de la Representante Especial del Secretario General sobre la violencia sexual en los conflictos. La Representante Especial se ha encargado de respaldar los esfuerzos nacionales e internacionales para identificar y perseguir a los autores de actos de violencia sexual en los conflictos y de formular orientaciones para establecer disposiciones de vigilancia en el terreno, análisis y presentación de informes sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos, según solicitó el Consejo de Seguridad en su resolución 1960 (2010). La Representante Especial colaboró estrechamente con el equipo de expertos establecido en virtud de la resolución 1888 (2009) para reforzar el estado de derecho en relación con la violencia sexual en los conflictos. Si bien sigue faltando información sobre la prevalencia y los patrones de la violencia sexual durante y después de los conflictos, espero que estas disposiciones, junto con las mejoras de los sistemas de recopilación de datos y gestión de la información, ayuden a dar respuesta a las cuestiones que surjan en esta área en el futuro. En mi informe sobre la aplicación de las resoluciones 1820 (2008), 1888 (2009) y 1960 (2010) relativas a la violencia sexual en los conflictos se proporciona más información sobre los avances en esta área.

Indicador: pautas de violencia sexual en situaciones de conflicto y posteriores a conflictos. En el informe del Secretario General sobre la aplicación de las resoluciones 1820 (2008) y 1888 (2009) del Consejo de Seguridad (S/2010/604) se identificaron los patrones de la violencia sexual en los conflictos en 12 contextos: Afganistán, Chad, Côte d'Ivoire, el Iraq, Haití, Liberia, Nepal, República Centroafricana, República Democrática del Congo, Somalia, Sudán del Sur y Darfur (Sudán).

10. Es esencial erradicar la impunidad para prevenir los delitos por razón de género. Los tribunales internacionales han logrado importantes avances. Sin embargo, las cortes internacionales solo podrán enjuiciar a algunos de los autores de delitos. Es necesario reforzar las medidas para dotar a los sistemas judiciales nacionales de capacidad específica para perseguir los delitos por razón de género y mejorar la infraestructura de protección de las víctimas y los testigos. Se debería alentar a los Estados a que ratificaran el Estatuto de Roma por el que se establece la Corte Penal Internacional e incorporarlo íntegramente en legislación nacional. Entre las prometedoras iniciativas recientes en el plano nacional para abordar los delitos de violencia sexual y por razón de género cabe destacar el uso de tribunales móviles, la creación de centros de asistencia jurídica y la prestación de apoyo por componentes de derechos humanos de las misiones sobre el terreno y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), a fin de reforzar la capacidad nacional de lucha contra la impunidad, incluso mediante la provisión de apoyo a los fiscales, los investigadores judiciales y los servicios públicos de defensa. En 2010, en los tribunales móviles establecidos por el Gobierno en la parte oriental de la

República Democrática del Congo en asociación con la American Bar Association y la Open Society Justice Initiative se juzgaron 186 casos. De ellos, 115 estaban relacionados con violaciones y en 95 casos se impusieron condenas. El PNUD indica que la prestación de asistencia jurídica a las víctimas supervivientes de actos de violencia sexual en Sierra Leona resultó en la imposición de 45 condenas en 2010, en comparación con ninguna en 2009. Para evitar los actos de violencia en el futuro también es esencial asegurarse de que no se devuelva a las personas que cometen delitos durante un conflicto a hogares y comunidades en los que podrían seguir cometiendo actos de violencia. Para ello deben coordinarse los programas de desarme, desmovilización y reintegración, la justicia de transición, la seguridad y las instituciones gubernamentales de ámbito local.

11. Varios países han puesto en marcha campañas de concienciación sobre la violencia contra las mujeres y las niñas, lo que complementa los esfuerzos ya mencionados. Cabe destacar las campañas nacionales, como la campaña contra la violación que inició la Presidenta Johnson-Sirleaf en Liberia. Entre los ejemplos de ámbito comunitario, cabe destacar las proyecciones móviles de cine en la parte oriental de la República Democrática del Congo, destinadas a sensibilizar a la comunidad sobre esta cuestión, y las iniciativas encaminadas a hacer participar a hombres y niños en la erradicación de los actos de violencia contra las mujeres y las niñas, como el programa Men as Partners, aplicado en Mauricio con fondos públicos, o la iniciativa del PNUD sobre las dimensiones de género de la violencia. Un proyecto desarrollado por el PNUD, el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), la Comisión de desarme, desmovilización y reintegración del Sudán septentrional y Mubadiroon, un asociado en la implementación de ámbito local, ha demostrado que facilitar el diálogo entre hombres y mujeres sobre cuestiones sensibles es fundamental para cambiar las actitudes. Además, el UNICEF ha concluido que, en el caso de los adolescentes, los grupos de debate separados por sexos pueden ser una iniciativa eficaz para cambiar las conductas relacionadas con la discriminación y la violencia por razón de género, y que este tipo de iniciativas ha obtenido resultados positivos en la República Democrática del Congo, donde los varones adolescentes apoyan a las niñas mediante su participación voluntaria en patrullas de protección en las comunidades.

12. Están avanzando las acciones concertadas para prevenir la explotación y los abusos sexuales por el personal de las Naciones Unidas y el personal humanitario y aplicar mi política de tolerancia cero. La presentación de denuncias fue desigual y el número de denuncias pasó de 127 en 2007 a 83 en 2008, 112 en 2009 y 85 en 2010⁶. Es necesario que el Consejo de Seguridad siga exigiendo a los Estados Miembros que aborden, prevengan y persigan la explotación y los abusos sexuales cometidos por sus ciudadanos. En un examen exhaustivo mundial⁷ de las acciones y los resultados concretos se ha indicado que las Naciones Unidas siguen careciendo de un sistema que permita interponer denuncias de manera segura, dar respuestas contundentes ante los abusos conocidos o denunciados, y promover la concienciación del personal de todos los niveles de la jerarquía. En el informe se indicó asimismo que los organismos, programas y fondos deben adoptar medidas más decididas contra la explotación y los abusos sexuales.

⁶ Véase <http://cdu.unlb.org/>, estadísticas sobre denuncias de explotación y abusos sexuales.

⁷ Comité Permanente entre Organismos, "Global Review of Protection from Sexual Exploitation and Abuse by UN, NGO, IOM, and IFRC Personnel" (julio de 2010).

Indicador: porcentaje de casos denunciados de explotación y abuso sexuales, presuntamente cometidos por personal militar y civil de mantenimiento de la paz y trabajadores humanitarios, sobre los que se adoptan medidas concretas, del total de casos remitidos. En 2010, el 87% de las denuncias de explotación y abusos sexuales fueron objeto de seguimiento por los Estados Miembros^a. Los Estados Miembros dieron respuesta al 39% de las denuncias que recibieron seguimiento.

^a Notas verbales enviadas y recibidas por las Naciones Unidas, registradas por la Dependencia de Conducta y Disciplina, datos actualizados al 19 de julio de 2011.

13. A pesar de que tanto la violencia sexual en los conflictos como la explotación y los abusos sexuales merecen especial atención, es fundamental que no se pase por alto la prevención de otras violaciones de los derechos humanos por razón de género puestas de relieve por los mecanismos de derechos humanos.

Indicador: medida en que las violaciones de los derechos humanos de las mujeres y niñas se denuncian y remiten a los órganos de derechos humanos y medida en que son investigadas por estos. Del 30 de abril de 2010 al 30 de abril de 2011, los titulares de mandatos de los procedimientos especiales actuaron en 12 casos en 6 de los 28 países examinados^a. La mayor parte de estos casos hacían referencia a detenciones y arrestos arbitrarios, ejecuciones sumarias, torturas o intimidaciones de defensores de los derechos humanos de las mujeres, como periodistas, abogados y activistas en favor de la igualdad entre los géneros. Al menos tres de los casos estaban relacionados con violaciones de los derechos humanos cometidas contra mujeres que promovían los derechos de las mujeres o que trabajaban proporcionando asistencia a víctimas de la violencia sexual.

^a Se trata de los países en los que se llevó a cabo una misión política, de consolidación o de mantenimiento de la paz durante 2010, o que podían recibir fondos para la consolidación de la paz en 2010, o países con cuestiones sometidas al Consejo de Seguridad entre el 1 de enero de 2008 y el 31 de diciembre de 2010.

Indicador: número y porcentaje de mujeres en las estructuras de gobernanza de los órganos nacionales de derechos humanos. En mayo de 2011, el 32% de los miembros de los órganos de gobierno de las 12 instituciones nacionales de derechos humanos acreditadas eran mujeres^a. La información disponible indicaba que menos de la mitad de estos órganos (5 de los 12) contaban con políticas o dependencias dedicadas específicamente a cuestiones de género.

^a Se examinaron 28 países, que incluían países donde hubo una misión política, de consolidación de la paz o de mantenimiento de la paz en 2010 o que reunían los requisitos para recibir fondos para la consolidación de la paz en 2010, o países con problemas que el Consejo de Seguridad trató entre el 1 de enero de 2008 y el 31 de diciembre de 2010. Puede consultarse información sobre el procedimiento de acreditación en el sitio web <http://nhri.ohchr.org/EN/Pages/default.aspx>.

14. En la última década, el análisis y las consultas sobre cuestiones de género con las mujeres han mejorado la recopilación de datos de alerta temprana y la

preparación de respuestas adecuadas. Cabe señalar, a modo de ejemplo, los comités de paz de mujeres creados en Kirguistán tras la crisis de junio de 2010 y el apoyo prestado por el PNUD junto con asociados para el desarrollo nacionales e internacionales al Gobierno de Timor-Leste para que estableciera y desplegara un equipo de mediadores comunitarios (la mitad de ellos, mujeres) para que prestaran ayuda en los conflictos locales por las tierras y en las comunidades de desplazados internos que se pretendía reasentar.

15. Sin embargo, con pocas excepciones, la mayor parte de los sistemas de alerta temprana podrían mejorarse para que incorporaran una perspectiva de género e incluyeran a mujeres. La Oficina de la Representante Especial del Secretario General sobre la violencia sexual en los conflictos, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y ONU-Mujeres, en colaboración con otras entidades pertinentes, están desarrollando un marco de señales de alerta temprana específico para la violencia sexual en los conflictos que se integrará en los sistemas existentes y nuevos de alerta temprana y prevención de las Naciones Unidas. Otras iniciativas relacionadas con la prevención de conflictos son las acciones de la Oficina de las Naciones Unidas para África Occidental (UNOWA) encaminadas a conectar a las líderes pacifistas de toda África Occidental para que vigilen la aplicación de la resolución 1325 (2000).

16. Hace diez años que se reconoce la importancia de la participación de las mujeres en la prevención de conflictos. No obstante, se debe actuar de manera más sistemática para integrar las cuestiones relacionadas con las mujeres y la paz y la seguridad en la diplomacia preventiva, la alerta temprana y la vigilancia de los derechos humanos y la seguridad. Según se indicó en la recopilación de buenas prácticas para prevenir la violencia contra las mujeres de 2011 de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) (véase el documento A/HRC/17/23, Sección II), en el marco de las acciones de prevención se suele subestimar la fuerza de las estructuras de poder económico y social desiguales que hacen que las mujeres sean más vulnerables ante la violencia. Las cuestiones relacionadas con las mujeres y la paz y la seguridad suelen abordarse en una fase relativamente tardía del ciclo de prevención y resolución de los conflictos, cuando es demasiado tarde para asegurar que los derechos y las necesidades de las mujeres se puedan recoger en los acuerdos de paz y las disposiciones institucionales. Se debe incluir el análisis de la situación de la seguridad de las mujeres y las niñas en el ámbito más general de los informes y la información oral que se presentan al Consejo de Seguridad, incluso los relacionados con la diplomacia preventiva.

B. Participación

17. El llamamiento a que las mujeres participen y estén representadas en los foros, las instituciones y los mecanismos de toma de decisiones relacionados con la prevención y la resolución de los conflictos y la consolidación de la paz es fundamental en las cinco resoluciones relacionadas con las mujeres y la paz y la seguridad. El año pasado, un grupo más amplio de partes interesadas señaló la importancia de la participación de las mujeres. Por ejemplo, en 2011, el Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz alentó la adopción de medidas que garantizaran la participación de la mujer y la prestación de servicios de expertos sobre el género en los procesos de paz, en la planificación y la consolidación de la paz y en las instituciones públicas después de los conflictos, y que aseguraran la

participación igualitaria de la mujer en los programas creados para apoyar la recuperación económica (A/65/19, párr. 115). No obstante, me preocupa profundamente el comprobar que, con arreglo a los datos disponibles y las contribuciones al presente informe, se sigue avanzando lentamente en lo relacionado con velar por la participación de las mujeres en el momento más temprano posible, o con los muchos obstáculos que dificultan la participación de las mujeres en número suficiente o que ejerzan influencia en la toma de decisiones.

18. El Consejo de Seguridad señaló con preocupación el año pasado que la participación de la mujer en todas las etapas de los procesos de paz seguía siendo demasiado baja (véase el documento S/PRST/2010/22). Las investigaciones demuestran que la inclusión de mujeres en los equipos de negociadores y observadores y la provisión de servicios de expertos sobre el género en las áreas sustantivas de los acuerdos de paz facilitan que en estos últimos se aborden los problemas de desigualdad entre los géneros. La exclusión de las mujeres y la falta de servicios de expertos sobre el género en las negociaciones conducen al menoscabo irreversible de los derechos de las mujeres y la desatención en los acuerdos de paz de cuestiones fundamentales, como la participación de las mujeres en la gobernanza después de los conflictos y el acceso de las mujeres a las oportunidades económicas, la justicia y las reparaciones⁸. La inclusión de disposiciones más específicas en lo referente al género en los acuerdos de paz representa una importante meta.

Indicador: porcentaje de los acuerdos de paz que contienen disposiciones concretas para mejorar la seguridad y la condición de las mujeres y niñas. En 2010 se firmaron nueve acuerdos de paz en los que participaron seis países. Solo dos de ellos (el 22%) contenían disposiciones para garantizar los derechos de las mujeres (ambos firmados por el Gobierno del Sudán y el Movimiento por la Liberación y la Justicia). En uno de ellos se pedían concretamente el cese de la violencia por razón de género y del reclutamiento y la explotación de niñas, y el inicio de investigaciones de todos los delitos, incluso los cometidos contra las mujeres. Las Naciones Unidas desempeñaron un papel de mediador en relación con el Sudán en cuatro de los nueve acuerdos mencionados.

19. El año pasado hubo buenos ejemplos de acciones encaminadas a fomentar la participación de las mujeres en la resolución de conflictos. En abril de 2011, las embajadoras de Alemania, Austria, el Brasil, el Canadá, Dinamarca, Irlanda y Kenya ante la Unión Africana emprendieron una misión al Sudán para promover la continuación de la participación de las mujeres en todos los esfuerzos por asegurar y mantener la paz. En Filipinas, en julio de 2010 una mujer fue nombrada jefa de la Oficina de la Asesora Presidencial para el Proceso de Paz, lo que influyó notablemente en la mayor participación de las mujeres en el proceso de paz. De los 12

⁸ ONU-Mujeres, *Women's Participation in Peace Negotiations: Connections between Presence and Influence* (Nueva York, 2010).

negociadores (6 por cada parte), 5 son mujeres, y la mitad de los oficiales ejecutivos de la Oficina de la Asesora Presidencial para el Proceso de Paz (3) son mujeres⁹.

20. Es hora de que todos los actores internacionales, regionales y nacionales proporcionen apoyo técnico y financiero a los procesos de paz para fomentar activamente la participación de las mujeres y garantizar la prestación de servicios de expertos sobre género. En el sistema de las Naciones Unidas, en el último año la estrategia conjunta del Departamento de Asuntos Políticos y ONU-Mujeres sobre género y mediación ha empezado a proporcionar conocimientos especializados a los mediadores y sus equipos para abordar las cuestiones de género y para reforzar la capacidad de las líderes de participar en los procesos de paz. En 2011, como parte de esa estrategia, la Dependencia de Apoyo a la Mediación del Departamento de Asuntos Políticos contrató a un especialista en género y mediación del equipo de reserva de expertos en mediación de las Naciones Unidas y aumentó al 33% la proporción de candidatas en las listas de candidatos de mediadores superiores, miembros de los equipos de mediación y expertos en mediación por temas.

21. Los Estados Miembros que participan en grupos de contacto y otros procesos de resolución de conflictos podrían proporcionar incentivos financieros y de otros tipos a las delegaciones encargadas de la negociación para facilitar la participación de las mujeres. Los enviados especiales y los mediadores deberían reunirse con las líderes y las activistas a favor de la paz lo antes posible en los procesos de mediación. Como procedimiento normal de funcionamiento, deberían establecer un régimen de consultas ordinarias y estructuradas con grupos de mujeres de la sociedad civil y mediar para fomentar el compromiso entre las partes en los conflictos armados y los grupos de mujeres. Es necesario disponer de un conjunto de opciones y métodos para hacer participar a las mujeres directamente en las conversaciones de paz, y el personal directivo superior de las Naciones Unidas debe responsabilizarse de asegurar que no se escatime ningún esfuerzo para hacer participar a las mujeres en los procesos de paz. A este respecto, señalo las propuestas concretas contenidas en mi informe presentado al Consejo de Seguridad el año pasado sobre la participación de la mujer en la consolidación de la paz (A/65/354-S/2010/466, párr. 28).

22. La ausencia de mujeres en las negociaciones oficiales también suele ser evidente en los órganos técnicos que prestan ayuda a la mediación, así como en los órganos encargados de la ejecución, como los equipos de vigilancia de la cesación del fuego, las comisiones constitucionales, las comisiones de desarme, desmovilización y reintegración, las comisiones sobre tierras y reforma legislativa, y los órganos para la verdad y la reconciliación. Las mujeres siguen estando marginadas en otros terrenos fundamentales en los que se toman decisiones después de los conflictos, como las instituciones de gobierno, las conferencias de donantes y los procesos de planificación.

23. Se han hecho esfuerzos en los planos nacional y regional para incrementar la participación de las mujeres en los órganos y las instituciones de toma de decisiones. En Colombia se creó una comisión nacional sobre cuestiones de género para que el poder judicial investigara y documentara los casos de discriminación en el funcionamiento interno del poder judicial y promoviera la igualdad de

⁹ La participación de las mujeres en las negociaciones de paz conducidas por las Naciones Unidas no se registró en 2010, aunque los datos históricos indican que en los equipos de mediación y negociación había pocas mujeres.

oportunidades para todos los funcionarios públicos. En Israel, el Knesset aprobó una nueva ley en marzo de 2011 en la que se exige que haya representación de mujeres en las comisiones de investigación del gobierno. En Colombia, las Islas Salomón y Kenya se incluyó a mujeres en las comisiones de la verdad y los órganos para la reconciliación. En el Sudán, el 49% del personal técnico que ayudó a organizar el referendo fueron mujeres. Chipre incrementó la representación de mujeres en su servicio exterior y designó a mujeres para puestos de embajadoras, diplomáticas y directoras (para dos de sus seis direcciones: la de asuntos políticos y la de protocolo). En la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), las mujeres ocupan actualmente el 31% de los puestos superiores de las estructuras ejecutivas y hay mujeres que dirigen actualmente varios programas de pertinencia directa para la prevención de conflictos y la seguridad.

Indicador: participación política de las mujeres en parlamentos y en cargos a nivel ministerial. En junio de 2011, las mujeres representaban el 19% de los parlamentarios en todo el mundo. En los 28 países examinados^a las mujeres representaban en promedio el 18% de los parlamentarios. La representación era superior al 30% solamente en 4 países (Burundi, Nepal, Rwanda y Uganda, en los que las cuotas están previstas en la legislación), y en 8 países la representación femenina era del 10% o inferior (Comoras, Côte d'Ivoire, Georgia, Haití, Líbano, Myanmar, República Democrática del Congo y Somalia). Burundi tiene la representación más elevada de mujeres en la cámara alta, o senado (el 46%) en África, y la segunda del mundo. Rwanda tiene la representación de mujeres en la cámara baja (50%) más elevada del mundo. Al 1 de enero de 2010, las mujeres ocupaban el 14% de los cargos de ministro en los países examinados (solamente 23 de los 28 países disponían de estos datos).

^a Estos incluían los países donde hubo una misión política, de consolidación de la paz o de mantenimiento de la paz en 2010 o que reunían los requisitos para recibir fondos para la consolidación de la paz en 2010 o países con problemas que el Consejo de Seguridad trató entre el 1 de enero de 2008 y el 31 de diciembre de 2010.

24. Las cuotas y otras medidas especiales de carácter temporal, como los escaños reservados, pueden ser decisivas para incrementar la participación de las mujeres en la toma de decisiones. El potencial que tienen las medidas especiales de carácter temporal queda patente en varios casos. Por ejemplo, el apoyo de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) al sistema de cuotas para la elección de los miembros del comité del campamento de refugiados en el asentamiento de refugiados de Meheba (Zambia) contribuyó al drástico aumento del número de mujeres en los comités de los campamentos (del 7% al 36%). No obstante, las cuotas por sí solas no bastan. En el Gobierno Federal de Transición de Somalia, la cuota del 12% establecida en la Carta Federal de Transición nunca se cumplió y tan solo hay un 6% de diputadas. En la República Democrática del Congo, un artículo de la Constitución que exige la paridad entre hombres y mujeres en la función pública y de representación todavía no se ha plasmado en la ley electoral. La eficacia de las cuotas y de otras medidas especiales de carácter temporal depende de las acciones dirigidas a fomentar el interés por la igualdad de género y a exigir responsabilidades a los líderes.

25. En los casos en los que proporcionan asistencia técnica a los procesos electorales y a la reconstrucción de las instituciones públicas, las Naciones Unidas

apoyarán a las autoridades nacionales en la evaluación de las posibles ventajas que conllevan las medidas especiales de carácter temporal, conforme a las recomendaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer y otros mecanismos de derechos humanos. El apoyo que prestan varias misiones de las Naciones Unidas sobre el terreno a órganos encargados de la celebración de procesos electorales incluye ahora también el aspecto de la igualdad entre los géneros, por ejemplo, el apoyo a la creación de una dependencia de género en la Comisión de elecciones de Liberia y la mejora de las orientaciones que se proporcionan al personal sobre el terreno que presta asistencia a los gobiernos anfitriones durante las elecciones con la finalidad de fomentar la participación de las mujeres como votantes y candidatas en los procesos electorales que se celebran después de conflictos. Además, el incremento de la seguridad en los procesos electorales ha permitido que más mujeres voten y se presenten como candidatas.

26. La participación plena de las mujeres en las misiones sobre el terreno de las Naciones Unidas es una parte integral de la ejecución de los programas de prevención y protección previstos en la resolución 1325 (2000) y se toma plenamente en consideración para asegurar que las medidas de socorro y recuperación incluyan las prioridades de las mujeres y las niñas. Mantengo plenamente mi compromiso de continuar las acciones encaminadas a incrementar el número de mujeres que ocupan altos cargos en las Naciones Unidas y pido a los Estados Miembros que presenten los nombres de posibles candidatas.

Indicador: porcentaje de mujeres que ocupan altos cargos directivos en misiones de las Naciones Unidas sobre el terreno. En junio de 2011, 5 de las 28 misiones de operaciones de mantenimiento de la paz, políticas y de consolidación de la paz estaban dirigidas por mujeres (en Burundi, Chipre, Liberia, la República Centroafricana y Timor-Leste), y otras 5 contaban con jefas adjuntas (en Burundi, Iraq, Liberia, la República Democrática del Congo y Darfur). La proporción de mujeres que ocupan puestos de categoría superior (de P-5 a D-2) es del 23% en las misiones políticas y de consolidación de la paz, y del 24% en las misiones de mantenimiento de la paz.

27. El año pasado, el Consejo de Seguridad alentó a los Estados Miembros a que destinaran más personal femenino militar y de policía a las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz. La Argentina, Australia, Botswana, el Canadá, Dinamarca, la ex República Yugoslava de Macedonia, Eslovenia, España, Finlandia, el Japón, México, Polonia, Suecia y otros países se han esforzado por acelerar la contratación y fomentar la retención de mujeres en el ejército y la policía, así como su despliegue en las misiones sobre el terreno, incluso mediante la eliminación de las barreras legales a la participación de las mujeres en los servicios de seguridad, la revisión de los derechos de los progenitores y las licencias por maternidad y paternidad, el fortalecimiento de las políticas contra el acoso sexual y acciones dirigidas a abordar los estereotipos de género y las actitudes discriminatorias. España ha comenzado a otorgar un galardón en reconocimiento de las acciones encaminadas a promover la función que desempeñan las mujeres y la igualdad entre los géneros en las fuerzas armadas. Los datos nacionales y la información sobre el despliegue de mujeres demuestran que se ha logrado cierto avance gracias a esos esfuerzos. Por ejemplo, en Timor-Leste las mujeres representan el 18% de los efectivos totales de la policía nacional. Entre mayo y

junio de 2011 se destinó a más de 170 mujeres oficiales de policía de Bangladesh, Ghana, Namibia, el Pakistán, la República Unida de Tanzania y Zimbabwe a la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (UNAMID), con lo que el porcentaje de mujeres oficiales de policía destinadas a la operación superó el 10,5%. Además, se destinaron unidades de policía compuestas exclusivamente por mujeres de Bangladesh y la India a Haití y Liberia, respectivamente. No obstante, sigue habiendo pocas mujeres en puestos de dirección en el ejército y la policía en los ámbitos nacionales y las misiones sobre el terreno. Eslovenia designó a su primera General de Brigada en 2010. Las Naciones Unidas designaron a la primera Asesora de la Policía en el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz en 2010, y, en junio de 2011, se destinó a una mujer al mando del Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua (ONUVT) en el Líbano.

28. Aunque es fundamental incrementar la representación directa de las mujeres y su participación en los procesos de adopción de decisiones en todas las instituciones relacionadas con la paz y la seguridad, es igualmente importante garantizar que se disponga de servicios de expertos para proporcionar todo el apoyo que necesiten las misiones sobre el terreno, las instituciones nacionales y los procesos de formulación de políticas y planificación. Existen buenos ejemplos en los que basarse. Por ejemplo, en el proceso de paz de Doha para Darfur, la contribución de un asesor en cuestiones de género al proceso de mediación puso de relieve de manera específica en la mesa de negociación los aspectos del proceso de paz relacionados con el género. Países como Islandia y Suecia han destinado a asesores en cuestiones de género a varias misiones sobre el terreno, como la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad en el Afganistán, y organizan con regularidad actividades de formación para asesores en cuestiones de género, tanto hombres como mujeres, que serán destinados posteriormente al terreno.

Indicador: porcentaje de misiones sobre el terreno con expertos en cuestiones de género de categoría superior. En junio de 2011, todas las misiones sobre el terreno gestionadas por el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz contaban con componentes de género. El 60% de dichas misiones están dirigidas por expertos en cuestiones de género de categoría superior. El 46% de las misiones sobre el terreno gestionadas por el Departamento de Asuntos Políticos (incluidas las misiones regionales) cuentan con asesores en cuestiones de género, mientras que en el resto de ellas se ha designado a coordinadores de cuestiones de género.

29. Varios países, organizaciones regionales y entidades de las Naciones Unidas han seguido proporcionando apoyo técnico y financiero con la finalidad de reforzar la participación y las contribuciones de las líderes y los grupos de la sociedad civil a los procesos de toma de decisiones. Por ejemplo, en Nepal, el apoyo prestado por el PNUD, ONU-Mujeres y otras entidades a los procesos participativos de fortalecimiento constitucional ha ayudado a las mujeres a asumir funciones de liderazgo en el proceso y a conceder prioridad a los aspectos de género en la nueva constitución. Las reuniones de grupos de contacto internacionales, las mesas redondas de asociados y las conferencias de donantes pueden desempeñar una importante función en la conversión de las prioridades nacionales en compromisos financieros internacionales concretos. En mayo de 2011, ONU-Mujeres, la Oficina

de Apoyo a la Consolidación de la Paz y el UNFPA prestaron apoyo a organizaciones nacionales de mujeres en la República Centroafricana para que participaran en una “mesa redonda de asociados” celebrada en Bruselas en la que se reunieron partes interesadas nacionales e internacionales. La inversión y la promoción de la participación política significativa de los jóvenes, incluso las adolescentes, en los contextos posteriores a los conflictos, son fundamentales en todos los esfuerzos de consolidación de la paz. Por ejemplo, los grupos inclusivos de jóvenes, en los que los niños y las niñas pueden asumir funciones de liderazgo, pueden representar una contribución positiva a la reconstrucción y el desarrollo de sus comunidades.

30. No obstante, demasiadas de estas iniciativas son de pequeña escala y de carácter especial y no reciben suficientes fondos. Un área concreta que recibe fondos insuficientes es la capacitación de las organizaciones de mujeres en los conflictos y después de los conflictos. Los movimientos pacifistas femeninos requieren apoyo y refuerzo urgentes, especialmente en los contextos de conflicto o crisis. Las crisis y los conflictos empujan a las mujeres a asumir nuevas funciones poco convencionales como líderes de movimientos en favor de la paz y la democracia, como se ve claramente hoy en día en algunos Estados árabes. No obstante, la transición de una situación de crisis a una situación en la que se permita que las mujeres participen en las conversaciones de paz, la reforma constitucional, las transiciones democráticas y la planificación posterior al conflicto exige que se preste un apoyo continuo a la movilización, para lo que rara vez hay suficientes fondos disponibles.

31. Este año ha continuado la práctica de organizar jornadas mundiales de puertas abiertas sobre las mujeres y la paz y la seguridad. De junio a septiembre de 2011, se organizaron jornadas abiertas de diálogo con mujeres de la sociedad civil y personal directivo superior de las Naciones Unidas en más de 20 países. El Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz solicitó en 2011 al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz que convocara periódicamente jornadas de puertas abiertas en las operaciones sobre el terreno (A/65/19, párr. 148), lo que refleja el valor de este proceso. La Oficina de las Naciones Unidas para África Occidental (UNOWA) y la Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Sierra Leona (UNIPSIL) ya han institucionalizado estos diálogos.

32. Hace falta mejorar los mecanismos e incrementar los recursos para asegurar que la sociedad civil y otras partes interesadas estén informados y representados y reciban apoyo en los procesos públicos de adopción de decisiones. En mi informe sobre la participación de las mujeres en la consolidación de la paz pedí a las Naciones Unidas, las organizaciones regionales, las instituciones financieras internacionales y los Estados Miembros que ofrecieran a las mujeres oportunidades significativas de participar en foros sobre la resolución de conflictos y la consolidación de la paz. Pedí que, mediante procedimientos normalizados, se aseguraran de que una representación amplia de mujeres de las sociedades civil y política fueran invitadas a las conferencias de donantes, y que se les permitiera acceder a toda la documentación de las conferencias, se les concediera tiempo y espacio en los programas para que presentaran las cuestiones que suscitaban preocupaciones, y se les prestara ayuda para convocar reuniones de preparación y elaborar documentos normativos. El próximo año se organizarán conferencias internacionales para Sudán del Sur, Darfur, el Afganistán y Guinea, entre otros.

Seguiré pidiendo al personal directivo superior de las Naciones Unidas que cumplan los compromisos adquiridos consistentes en garantizar que estos foros sean inclusivos y representativos.

C. Protección

33. En el último decenio se han logrado avances importantes a nivel normativo en este ámbito, en parte debido a la mayor atención que ha prestado el Consejo de Seguridad a las cuestiones relativas a la mujer y la paz y la seguridad¹⁰, los niños y los conflictos armados¹¹ y la protección de la población civil¹². Ahora se comprenden mejor las preocupaciones concretas en relación con la protección y la seguridad de las mujeres, los hombres, los niños y las niñas y se reconoce ampliamente que la incorporación de las cuestiones de género es fundamental para que el sector de la seguridad funcione con eficacia.

34. Sin embargo, el marco normativo para la protección aún no se ha traducido plenamente en iniciativas más eficaces y mejor coordinadas sobre el terreno. Los problemas son abrumadores. La desmesurada cantidad de personas que han sido desplazadas por conflictos armados, violencia generalizada y violaciones de los derechos humanos, que se estima en 27,5 millones, es el resultado de conflictos prolongados y de la evolución de las pautas de la violencia armada¹³. Las mujeres y las niñas a menudo conforman el grueso de las poblaciones desplazadas y corren un mayor riesgo de ser víctimas de violencia sexual y basada en el género durante la huida, en los campamentos y en la fase de regreso y reintegración. Los persistentes informes sobre violencia sexual en la República Democrática del Congo y los informes sobre violaciones de los derechos humanos, incluidos los que han presentado las comisiones de investigación establecidas recientemente por el Consejo de Derechos Humanos sobre la situación en la Jamahiriya Árabe Libia (véase A/HRC/17/44) y Côte d'Ivoire (véase A/HRC/17/48), ponen de relieve la necesidad de redoblar los esfuerzos para asegurar el respeto de las obligaciones jurídicas internacionales y proporcionar protección contra este tipo de atrocidades.

35. Para hacer frente a los problemas de seguridad y las necesidades concretas de protección de las mujeres y las niñas se requiere que todos los interesados realicen esfuerzos concertados a largo plazo y que el Consejo de Seguridad, incluido su grupo de expertos oficioso sobre la protección de los civiles, preste atención constante a esta cuestión. Es fundamental seguir invirtiendo en el fortalecimiento de la capacidad de los agentes nacionales, regionales e internacionales para incorporar la perspectiva de género a las políticas, los procedimientos operativos, los programas y las actividades relacionadas con la seguridad y para institucionalizar las estrategias innovadoras que han tenido resultados positivos. Cabe mencionar como ejemplos el examen del UNICEF, realizado en mayo de 2011, de las prácticas prometedoras de protección para los niños que han sido víctimas de violencia sexual

¹⁰ Véanse las resoluciones del Consejo de Seguridad 1325 (2000), 1820 (2008), 1888 (2009), 1889 (2009) y 1960 (2010).

¹¹ Véanse las resoluciones del Consejo de Seguridad 1261 (1999), 1314 (2000), 1379 (2001), 1460 (2003), 1539 (2004), 1612 (2005) y 1882 (2009).

¹² Véanse las resoluciones del Consejo de Seguridad 1265 (1999), 1296 (2000), 1674 (2006), 1738 (2006) y 1894 (2009).

¹³ Consejo Noruego para los Refugiados, Centro de Vigilancia de los Desplazados Internos, *Internal Displacement: Global Overview of Trends and Developments in 2010* (Ginebra, 2011).

y la coordinación de los procedimientos operativos estándar para la violencia sexual y basada en el género que el ACNUR utiliza en el 80% de sus operaciones en los entornos urbanos y en el 93% de los campamentos.

36. La capacidad de prevenir la violación de los derechos de las mujeres y las niñas y responder a ella debe incorporarse a los programas de preparación, capacitación y orientación del personal de mantenimiento de la paz y prestación de asistencia humanitaria y de los miembros del sector de la seguridad nacional. Las contribuciones al presente informe ponen de relieve varias iniciativas nuevas encaminadas a crear o mejorar los programas de capacitación y orientación relacionados con la protección, los derechos y las necesidades particulares de las mujeres y las niñas. A este respecto, cabe señalar los cursos electrónicos sobre cuestiones de género impartidos al personal de seguridad en la Argentina y México, la estrategia de capacitación del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz para apoyar la promoción de la perspectiva de género entre todo el personal dedicado a las actividades multidimensionales de mantenimiento de la paz, las directrices del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno para la integración de la perspectiva de género en la labor del personal militar de las Naciones Unidas en las operaciones de mantenimiento de la paz, los programas de orientación y capacitación de la División de Policía de las Naciones Unidas para la investigación y prevención de la violencia sexual y basada en el género, la incorporación de cuestiones de género al programa de formación en materia de mantenimiento de la paz del UNITAR y la inclusión por el PMA de capacitación concreta sobre explotación y abuso sexuales y violencia basada en el género en sus programas de formación sobre protección relacionada con la asistencia alimentaria. Otro ejemplo es la asociación establecida entre el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, ONU-Mujeres y la Campaña de las Naciones Unidas contra la Violencia Sexual en los Conflictos para preparar material de capacitación basado en situaciones hipotéticas a fin de combatir la violencia sexual, dirigido al personal militar de mantenimiento de la paz. En 2011 se inició la capacitación con este material en los países que aportan contingentes.

37. El establecimiento de patrullas de protección y la creación de la policía comunitaria son otras buenas prácticas que podrían ampliarse. Los informes de las misiones desplegadas en la República Democrática del Congo, Haití y Darfur indican que el establecimiento de patrullas de protección en los campamentos y comunidades de desplazados y sus alrededores y la proporción de escoltas a las mujeres mientras realizan sus labores de subsistencia contribuyen a desalentar la violencia sexual y basada en el género. En Haití se obtuvieron resultados positivos en los lugares en donde las actividades de policía de proximidad de la Policía de las Naciones Unidas incluían una mayor presencia de mujeres policías y una unidad de policía móvil para los desplazados internos especializada en casos de violencia sexual y de género. Otras medidas prometedoras que cabe señalar son la elaboración de planes de protección; el establecimiento de equipos conjuntos de protección con personal femenino; el suministro de luces y lámparas de energía solar, ayuda para el acopio de agua y cocinas de bajo consumo de combustible; y el despliegue a las misiones de asesores especializados en la protección de la mujer. A título de ejemplo, en varios países la puesta en marcha de la iniciativa de acceso seguro a leña y fuentes alternativas de energía para cocinar en situaciones de crisis

humanitaria ha reducido la exposición de las mujeres a situaciones de violencia durante la recolección de leña. Acojo con beneplácito todas estas iniciativas e insto a que se evalúen a fin de que se puedan reproducir las buenas prácticas.

38. Es fundamental continuar invirtiendo en el fortalecimiento de la capacidad de las instituciones nacionales de seguridad, jurídicas y judiciales para hacer frente a los problemas de protección específicamente relacionados con el género. En Timor-Leste, la Misión Integrada de las Naciones Unidas en Timor-Leste (UNMIT) nombró a funcionarios nacionales especializados en cuestiones de género en la Dependencia de Apoyo al Sector de la Seguridad y la Dependencia de Administración de Justicia. En Liberia, la Policía Nacional estableció, con apoyo del PNUD, 58 dependencias de protección de la mujer y el niño en el país, con el fin de proporcionar protección a las mujeres, los niños y las personas vulnerables; y en el Ministerio de Justicia y el Tribunal Penal se estableció una Dependencia de lucha contra la violencia sexual y por motivos de género. En el Sudán, la Misión de las Naciones Unidas en el Sudán (UNMIS) prestó apoyo para aumentar la capacidad de la Policía Nacional para hacer frente a incidentes de violencia basados en el género. En Colombia, el Gobierno ha impulsado iniciativas, con el apoyo de agentes nacionales e internacionales, para mejorar los programas de protección de víctimas y testigos. Otra medida de protección fundamental que cuenta con el apoyo del ACNUR y otras entidades es la entrega de documentos esenciales a las mujeres, como certificados de nacimiento, documentos de identidad individuales y certificados de matrimonio y de condición de refugiadas. El UNFPA ha seguido impartiendo capacitación a las unidades de policía y militares para que respondan con sensibilidad a las víctimas de violencia en razón del género, entre otras cosas mediante el apoyo al establecimiento de dependencias especializadas. ONU-Mujeres presta apoyo al aumento de la capacidad del sector de seguridad nacional para atender y prevenir la violencia basada en el género en Haití, Liberia, Timor-Leste y Uganda, mediante iniciativas como el establecimiento de una línea telefónica de emergencia para las mujeres en Liberia y el suministro de equipos de respuesta a las dependencias de protección especial en Haití. Conjuntamente con el Ministerio de Género y Desarrollo de Liberia, ONU-Mujeres ha prestado apoyo a las mujeres locales en las “cabañas de paz” comunitarias para que participen en la mediación y solución de conflictos, hagan frente a las actitudes negativas de los hombres y los niños y proporcionen asesoramiento a las víctimas de violencia sexual y de género y las remitan a instancias competentes.

39. La violencia de género aumenta y es más grave cuando hay una gran disponibilidad de armas. Este año (2011) se conmemora el décimo aniversario del Programa de Acción de las Naciones Unidas sobre las Armas Pequeñas y se han logrado avances importantes en el proceso encaminado al establecimiento de un tratado sobre el comercio de armas. El próximo año (2012) se celebrarán la segunda Conferencia de las Partes encargada del examen de la aplicación del Programa de Acción sobre las armas pequeñas y la Conferencia de las Naciones Unidas relativa al Tratado sobre el Comercio de Armas. Estos acontecimientos brindan la oportunidad de examinar las cuestiones relacionadas con el género y la edad en la formulación de la política sobre armas pequeñas. En febrero de 2011, la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas firmó un memorando de entendimiento con la Red Internacional de Acción sobre las Armas Pequeñas que incluyó la incorporación de las cuestiones de género y diversidad en los ámbitos del control de armas, el desarme y la paz y la seguridad como una de las esferas de cooperación.

Además, con la aprobación de la resolución 65/69 de la Asamblea General, se está prestando más atención a la participación de las mujeres en la adopción de decisiones sobre desarme, no proliferación y control de armas a nivel intergubernamental.

40. Si bien es fundamental mejorar la protección y la seguridad, así como la preparación del personal de primeros auxilios para enfrentar los incidentes de violencia sexual y otros tipos de violencia basada en el género, la eficacia de estas medidas depende de la participación de las mujeres y las niñas para asegurar que la asistencia responda directamente a sus necesidades concretas y contribuya a la prevención a largo plazo de la violencia que se ejerce contra ellas. Todas las iniciativas encaminadas a mejorar la prevención y la protección deben contar con mayores recursos para hacer frente a las diversas necesidades sociales, sanitarias, educativas, económicas y jurídicas de las víctimas. La gravedad de los problemas de protección que afrontan las mujeres tiene implicaciones serias en materia de recursos e insto a los Estados Miembros a que pongan un especial empeño en asegurar la disponibilidad de recursos adecuados en este ámbito.

D. Socorro y recuperación

41. Desde mi último informe, se ha fortalecido considerablemente la labor sobre la participación de la mujer y la igualdad entre los géneros en la esfera del socorro y la recuperación. En mi informe de 2010 sobre la participación de la mujer en la consolidación de la paz (A/65/354-S/2010/466) se establecen compromisos en esta esfera que abarcan todo el sistema de las Naciones Unidas. En el informe del examen independiente sobre la capacidad civil después de los conflictos (A/65/747-S/2011/85), el Grupo Consultivo Superior pidió que se incorporara la igualdad entre los géneros a la respuesta de las Naciones Unidas a las situaciones posteriores a los conflictos. El *Informe sobre el desarrollo mundial 2011: Conflicto, seguridad y desarrollo*, del Banco Mundial, dejó en claro que, para lograr estabilidad y crecimiento después de un conflicto, las mujeres deben participar plenamente en las esferas prioritarias de la justicia, la seguridad y la creación de empleos.

42. En el último año se ha incluido más sistemáticamente el análisis de género en los marcos de planificación del socorro y la recuperación. Por ejemplo, el Gobierno de Liberia está preparando, con apoyo del PNUD, un marco para generar datos desglosados por género a fin de mejorar la selección de los destinatarios de servicios. La presentación de un instrumento de análisis de género a los asociados del UNICEF que trabajan en las zonas de conflicto en la República Centroafricana cambió fundamentalmente la forma en que ejecutan su programa de escolarización de las niñas, pues el instrumento les ayudó a reexaminar las causas profundas de la deserción escolar femenina en las zonas de conflicto y a volver a diseñar su estrategia en consecuencia.

43. Sin embargo, en la mayor parte de los programas de recuperación económica las mujeres y las niñas siguen teniendo una importancia secundaria. Igualmente, a excepción de unos pocos fondos fiduciarios de donantes múltiples, la financiación para atender las necesidades de las mujeres y las niñas después de los conflictos, en particular la que se canaliza por conducto de los grupos de mujeres de la sociedad civil, sigue siendo sorprendentemente baja.

44. En abril de 2011, el Banco Mundial, las Naciones Unidas y la Unión Europea se reunieron para examinar los procesos de planificación después de un conflicto o un desastre y convinieron en la necesidad de promover el desarrollo y la incorporación sistemática de conocimientos especializados en materia de género aplicados a sectores concretos en toda la planificación nacional y los procesos de elaboración de programas resultantes. Para esto se requerirá una capacitación sistemática de expertos sectoriales en igualdad entre los géneros antes del despliegue, la integración de expertos en cuestiones de género aplicadas a sectores concretos en equipos sectoriales en vez de en equipos independientes y la creación de sistemas de incentivos y rendición de cuentas para promover la incorporación de la perspectiva de género.

45. Los conocimientos especializados, el análisis y la creación de programas solo darán frutos si cuentan con una mayor financiación. El año pasado, en mi informe sobre la participación de la mujer en la consolidación de la paz (A/65/354-S/2010/466), proporcioné información al Consejo de Seguridad sobre los niveles de financiación asignados al empoderamiento de la mujer y la igualdad entre los géneros en las situaciones posteriores a conflictos e indiqué que el nivel general era del 5,7%, y solicité a los Estados Miembros y a los órganos regionales que colaboraran conmigo con el fin de alcanzar un nivel mínimo del 15% para todos los fondos de apoyo a la consolidación de la paz administrados por las Naciones Unidas. Se ha avanzado hacia la consecución de esta meta y existen buenas prácticas que se podrían reproducir. El Fondo para la Consolidación de la Paz formuló hace poco una iniciativa para la promoción de las cuestiones de género, de 5 millones de dólares, una petición puntual de propuestas para apoyar la participación de las mujeres en la consolidación de la paz, y se comprometió a duplicar el gasto destinado al empoderamiento de la mujer a más tardar en 2012.

Indicador: Proporción de la financiación desembolsada por fondos fiduciarios de donantes múltiples que se utiliza para atender cuestiones sobre la igualdad de género. Los mecanismos de seguimiento mejorados adoptados por el sistema de las Naciones Unidas permiten tener una idea más clara respecto de la manera en que los fondos y los proyectos apoyan los objetivos relativos a la igualdad entre los géneros. Por ejemplo, en 2009 el Fondo para la Consolidación de la Paz adoptó un indicador de género basado en el sistema de puntuación de 0 a 3 impulsado por el PNUD. Una puntuación de 2 significa que los proyectos incluyen la igualdad entre los géneros como un objetivo “importante” y una puntuación de 3 indica que se trata de un objetivo “principal”. Durante 2010, el 39% de los fondos obtuvo una puntuación de 2 y el 5% obtuvo un 3, en comparación con el 22% y el 2%, respectivamente, en 2008. El próximo año se reunirá información sobre el grado en que otros fondos fiduciarios de donantes múltiples administrados por las Naciones Unidas abordan las cuestiones relativas a la igualdad entre los géneros.

46. En mis informes sobre la consolidación de la paz de 2009 y 2010 (A/63/881-S/2009/304 y A/64/866-S/2010/386) hice un llamamiento a todas las entidades de las Naciones Unidas para que utilizaran sistemas de seguimiento. Actualmente, el PNUD, el UNFPA, el UNICEF, el Comité Permanente entre Organismos y el Fondo para la Consolidación de la Paz están utilizando “indicadores de género” o sistemas de seguimiento para medir los gastos relacionados con el empoderamiento de las mujeres y las niñas y con la igualdad entre los géneros. La información procedente

de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios indica que desde que se empezó a aplicar el indicador de género, los llamamientos unificados de 2011 contienen proyectos que incluyen bastante más análisis de género que en 2010, y por primera vez los proyectos de coordinación de grupos temáticos incluyen sistemáticamente medidas concretas relacionadas con el género. Esto supone un avance importante. Sin embargo, sigue faltando capacidad para llevar a cabo análisis de género eficaces y concretos de las corrientes de financiación. En este ámbito se necesitan más voluntad política y un mayor liderazgo con el fin de asegurar coherencia y consistencia en el uso de indicadores de género e insto a todas las entidades de las Naciones Unidas a que redoblen sus esfuerzos en este sentido.

47. Durante el último año se ha renovado el interés en el empoderamiento económico de la mujer y su acceso a recursos, incluido el acceso a programas de creación de empleo, a la tierra, a la vivienda, a la propiedad y a otros bienes productivos. Sin embargo, persisten aún considerables dificultades. Por ejemplo, en África la productividad de las agricultoras enfrenta el obstáculo de la falta de control sobre los medios de producción, incluidos la tierra y el acceso al crédito. La información procedente de la Ribera Occidental pone de relieve grandes diferencias entre los niveles de inseguridad alimentaria en los hogares encabezados por mujeres y los encabezados por hombres, que guardan relación con las oportunidades de empleo: el 30% de los hogares encabezados por mujeres sufre de inseguridad alimentaria, en comparación con el 22% de los hogares encabezados por hombres¹⁴. En todas las regiones, las mujeres siguen sujetas, de una manera desproporcionada, a formas vulnerables de empleo. Estos problemas están retrasando el avance hacia el logro de los objetivos mundiales relacionados con la igualdad entre los géneros, el desarrollo y la reducción de la pobreza y siguen poniendo a las mujeres en situación de riesgo. Es un ámbito en el que se requiere inversión de los Estados Miembros, el sector privado y las entidades de las Naciones Unidas.

48. Es probable que el interés renovado en la creación de empleos como esfera prioritaria durante el período inmediatamente posterior a un conflicto incida en los programas en los próximos años. Es fundamental que en todas estas iniciativas se promueva la igualdad entre los géneros. Existen buenos ejemplos que pueden servir de base, como la cooperación entre el PNUD y el PMA en Haití. En 2010, los dos organismos crearon empleos temporales para 240.000 haitianos, de los cuales el 40% eran mujeres¹⁵. Reitero el compromiso enunciado en mi informe sobre la participación de la mujer en la consolidación de la paz de que, en todos los programas de empleo temporal tras los conflictos, las Naciones Unidas aplicarán un principio basado en el rango de paridad para garantizar que ni los hombres ni las mujeres reciban más del 60% de días-persona de empleo (A/65/354-S/2010/466, párr. 50). Las iniciativas nacionales de creación de empleo deben abordar las restricciones relacionadas con el género que limitan la capacidad y la movilidad de las mujeres. El programa conjunto de las Naciones Unidas y el Gobierno de Liberia para el empleo y el empoderamiento de las mujeres y los hombres jóvenes incluye medidas especiales para encarar las limitaciones estructurales que enfrentan las

¹⁴ PMA, FAO y Oficina Central de Estadística de Palestina, *2010 Socio-Economic and Food Security Survey, West Bank and Gaza Strip, Occupied Palestinian Territory*, disponible en http://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/DB42F93DC4486E97852578480078E78A-Full_Report.pdf.

¹⁵ PNUD, *Haiti 1 Year Later* (Nueva York, 2010). Puede consultarse en <http://www.undp.org/haiti-1YearLater-E-final-sm.pdf>.

adolescentes, promueve empleos no tradicionales para las mujeres jóvenes y tiene una reserva de formadoras que proporcionan modelos de conducta femeninos para las jóvenes.

49. Otra esfera que requiere atención internacional inmediata después de un conflicto es el acceso a los servicios básicos. Prestar servicios para satisfacer las necesidades básicas de la población tras un conflicto es una tarea formidable y pocas veces se tiene en cuenta la diferente capacidad de las mujeres y los hombres, los niños y las niñas de obtener acceso a los servicios. Es indispensable ocuparse de las necesidades concretas de las mujeres y las niñas en materia de salud, educación, apoyo jurídico y apoyo a sus medios de subsistencia y prestarles también otros servicios como abastecimiento de agua y saneamiento. Se requieren programas innovadores de apoyo a las mujeres para darles acceso a los servicios que ellas y sus familias necesitan. Cabe señalar, como ejemplo prometedor, la “Ciudad de la Alegría” que se inauguró este año en Bukavu (República Democrática del Congo) como un centro dedicado a empoderar y apoyar a las mujeres y las niñas que han sido víctimas de violencia sexual impartiendoles capacitación sobre activismo, liderazgo y otras destrezas. Otro ejemplo es el programa especial de asistencia establecido por el PMA en el Hospital Panzi, en Kivu del Sur (República Democrática del Congo), que mediante la prestación de asistencia alimentaria directa ha permitido que las víctimas de violencia sexual y basada en el género permanezcan más tiempo bajo su cuidado y reciban la atención médica y psicológica que necesitan.

50. Es preciso prestar atención especial a la inversión en educación, enseñanza de aptitudes para la vida y oportunidades de sustento para las niñas afectadas por los conflictos armados. El UNICEF trabaja conjuntamente con las autoridades nacionales y los asociados locales para asegurar que el proceso educativo se reanude lo más pronto posible mediante la disposición de espacios temporales para la enseñanza, espacios aptos para los adolescentes y escuelas amigas de la infancia durante las crisis y después de ellas. En Iraq, la campaña “De regreso a la escuela” ayudó a 196.000 estudiantes (el 39% niñas) y 15.000 profesores (el 46% mujeres) mediante el suministro de materiales básicos de aprendizaje y enseñanza con el fin de reducir los gastos de educación de las familias y promover la matriculación escolar y la permanencia de los alumnos en las escuelas.

51. En los procesos de desarme, desmovilización y reintegración, la fase más difícil sigue siendo la de reintegración y a menudo las mujeres excombatientes o que han prestado apoyo no obtienen beneficios adecuados de los programas. Si bien los participantes suelen recibir ayuda económica para la reintegración durante un período de hasta un año, la mayoría de los programas no tienen los componentes sociales necesarios para que las personas se reincorporen eficazmente a las comunidades. Las Naciones Unidas han elaborado directrices generales aplicables en todo el sistema sobre programas de desarme, desmovilización y reintegración con una perspectiva de género. En noviembre de 2010, el Grupo de Trabajo Interinstitucional sobre Desarme, Desmovilización y Reintegración impartió en Oslo la primera capacitación para personal directivo sobre programas de desarme, desmovilización y reintegración con una perspectiva de género, con apoyo de la Comisión Europea y el Centro Internacional de Defensa de Noruega. En el último año, los países donantes y entidades como la OIM, el PNUD, el UNFPA, el UNICEF y ONU-Mujeres han puesto en marcha una serie de iniciativas en lugares como Indonesia, Burundi, Liberia, Nepal, Sudán del Sur, el Sudán, Sierra Leona y Uganda

para promover la igualdad entre los géneros en los programas de desarme, desmovilización y reintegración, mejorando la remisión a servicios como la salud y el asesoramiento psicosocial para las mujeres excombatientes o que han prestado apoyo y su acceso a ayuda económica para la reintegración.

52. Los mecanismos de justicia de transición son fundamentales para poner fin a los ciclos de violencia y reafirmar un nuevo pacto nacional en pro de la paz. Por consiguiente, son un medio singular para hacer frente a la violación de los derechos de la mujer y afirmar la igualdad entre los géneros como principio fundamental de la ciudadanía. La incorporación de conocimientos especializados en cuestiones de género en los procesos de determinación de los hechos, como ha sucedido en Côte d'Ivoire, evita que se pasen por alto los derechos de las mujeres y las niñas. Igualmente, los mandatos de las comisiones de la verdad y otros procesos de justicia deben abordar los abusos de los derechos de las mujeres y las niñas en los conflictos, estar diseñados sobre la base de consultas con las mujeres, asegurar la representación de la mujer en todos los niveles, incorporar a expertos en materia de igualdad entre los géneros y asegurar la participación plena de las mujeres como testigos y beneficiarias. En Nepal, ONU-Mujeres prestó apoyo a organizaciones de la sociedad civil para que celebraran consultas en todo el país, que culminarían en una reunión nacional en la que las mujeres expresarían sus prioridades y sus reclamaciones de justicia. En Uganda, el ACNUDH y la Comisión de Derechos Humanos de Uganda han celebrado consultas con víctimas, incluidos distintos grupos de mujeres, que ahora permitirán incorporar una perspectiva de género al programa de reparación.

Indicador: Medida en que las comisiones de la verdad y la reconciliación incorporan en sus mandatos disposiciones para proteger los derechos y fomentar la participación de las mujeres y niñas. En promedio, desde 2000 las mujeres han constituido el 25% de los miembros de las comisiones de la verdad y la reconciliación. De 20 comisiones, en 15 el 20% o más estaba compuesto por comisionadas y en 8 el porcentaje era del 33% o más^a.

^a ONU-Mujeres. *A Window of Opportunity? Making Transitional Justice Work for Women* (Nueva York, 2010). Disponible en http://www.unifam.org/attachments/products/0701_MakingTransitionalJusticeWorkForWom_en_en.pdf.

53. Es necesario mejorar los programas de reparación para asegurar un resarcimiento integral de carácter transformador para las mujeres, que incluya los delitos de violencia sexual, evitando sobre todo poner a las víctimas en peligro o en riesgo de sufrir una nueva estigmatización. En los últimos años los programas de reparación han sido objeto de un interés creciente, como ponen de relieve el informe temático de 2010 de la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias (A/HRC/14/22) y la reparación ofrecida a las mujeres víctimas de crímenes de guerra en diversos contextos, incluidos Colombia, Sierra Leona y Timor-Leste. El Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para poner fin a la violencia contra la mujer prestó apoyo al programa nacional de reparación de Sierra Leona proporcionando a las mujeres ayuda para su subsistencia, impartiendo capacitación para adquirir aptitudes y dándoles asesoramiento postraumático. La restitución de tierras es un componente importante de los programas de reparación, con posibilidades de ejercer un efecto transformador en la

seguridad económica y la recuperación de las mujeres, pero debe ir acompañada de medidas de protección, reformas legislativas en materia de derechos de propiedad y de herencia, iniciativas de redistribución y asistencia para el desarrollo con objetivos concretos. La Ley de Víctimas y de Restitución de Tierras aprobada por el Gobierno de Colombia en 2011 comprende un programa integral de reparación y restitución con disposiciones que incluyen como beneficiarios a los niños nacidos como resultado de una violación.

54. La presente sinopsis de los progresos logrados confirma decididamente la urgencia de traducir los compromisos respecto de la mujer y la paz y la seguridad en cambios concretos sobre el terreno. Es necesario corregir las deficiencias en la aplicación de una manera más sistemática, en particular mejorando la coordinación y la rendición de cuentas en relación con los resultados, temas que se examinan en las secciones que siguen.

III. Coordinación y rendición de cuentas en relación con los resultados en los planos nacional y regional

55. Desde 2002, el Consejo de Seguridad ha destacado las funciones y responsabilidades de los Estados Miembros respecto de la aceleración del cumplimiento de los compromisos relacionados con la mujer y la paz y la seguridad. El año pasado, el Consejo acogió con beneplácito el aumento del número de Estados Miembros que habían formulado o revisado planes y estrategias de acción nacionales. El Consejo también acogió con beneplácito los compromisos concretos asumidos por varios Estados Miembros en el debate abierto de nivel ministerial del Consejo de Seguridad, celebrado el 26 de octubre de 2010¹⁶.

56. Desde que presenté mi último informe el año pasado, otros 13 países han aprobado planes de acción nacionales, lo que lleva a un total de 32¹⁷, y varios otros, incluidos la Argentina, Australia, los Estados Unidos de América, Gambia, Georgia, Ghana, Indonesia, Irlanda, Lituania, Malí, Nigeria y Timor-Leste, están en vías de formular este tipo de planes. Los Estados Miembros interesados en formular planes de acción nacionales o mejorar su aplicación pueden obtener apoyo y orientación técnica de otros Estados Miembros que ya disponen de un plan de acción nacional, de organizaciones regionales como la OSCE y de entidades de las Naciones Unidas, entre ellas el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, el ACNUDH, el PNUD, el UNFPA y ONU-Mujeres.

57. Algunas buenas prácticas en materia de coordinación y presentación de informes sobre los planes de acción nacionales son los mecanismos establecidos para la presentación de informes periódicos a los parlamentos sobre los progresos logrados, las auditorías programadas y la asignación oficial de una función de vigilancia a organizaciones de la sociedad civil. Bélgica, Liberia y los Países Bajos han establecido oficialmente que las organizaciones de la sociedad civil elaboren informes paralelos como parte de los mecanismos de vigilancia y en Austria se

¹⁶ Véanse S/PRST/2010/22 y www.peacewomen.org/commitments.

¹⁷ A julio de 2011: Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Canadá, Chile, Cote d'Ivoire, Croacia, Dinamarca, Eslovenia, España, Estonia, Filipinas, Finlandia, Francia, Guinea, Guinea-Bissau, Islandia, Italia, Liberia, Nepal, Noruega, Países Bajos, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Democrática del Congo, Rwanda, Senegal, Serbia, Sierra Leona, Suecia, Suiza y Uganda.

ofrece a los miembros de la sociedad civil la oportunidad de formular observaciones sobre el informe de ejecución anual. No obstante, la mayoría de los planes de acción nacionales todavía carecen de mecanismos de rendición de cuentas sólidos que aseguren una ejecución eficaz. Apenas la mitad de los planes de acción nacionales existentes tiene indicadores y solo Sierra Leona ha establecido metas concretas con plazos determinados. Además, solo seis países han formulado planes de acción nacionales que especifican claramente las necesidades presupuestarias y ocho han indicado que los recursos para la ejecución provendrían de los presupuestos sectoriales existentes.

58. En el plano regional, se han adoptado medidas para mejorar la coordinación y la rendición de cuentas en apoyo de las iniciativas nacionales. Algunas organizaciones regionales, como la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO), la Unión Europea, la OTAN, la OSCE, la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa y la Unión Africana han adoptado políticas regionales o planes de acción sobre la mujer y la paz y la seguridad. La Unión Europea ha preparado un conjunto de 17 indicadores para evaluar los progresos, que guardan una estrecha relación con los indicadores que presenté en mi informe al Consejo de Seguridad el año pasado. En la región de Asia y el Pacífico se estableció este año un grupo consultivo regional de alto nivel sobre la mujer, la paz y la seguridad bajo los auspicios del Grupo de Trabajo temático sobre la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer del Mecanismo de Coordinación Regional, bajo la presidencia conjunta de la CESPAP y ONU-Mujeres, con el fin de proporcionar asesoramiento técnico y apoyo para una aplicación eficaz. Es el primer grupo de este tipo en el mundo. Además, iniciativas como el Centro Regional de Investigación y Documentación para la Mujer, el Género y la Consolidación de la Paz en la Región de los Grandes Lagos, establecido por la UNESCO, ayudarán a determinar las cuestiones de interés prioritario y mejorar los mecanismos de vigilancia.

59. La aplicación a nivel nacional de los compromisos contraídos en relación con la mujer y la paz y la seguridad debe basarse en los instrumentos de derechos humanos, como la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. La decisión de preparar una recomendación general sobre la protección de los derechos humanos de la mujer en contextos de conflicto y después de un conflicto, adoptada por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer en 2010, contribuye significativamente a precisar las obligaciones de los Estados partes¹⁸ en la Convención en esos contextos y a proporcionar una orientación autorizada respecto de las medidas legislativas, normativas y de otro tipo que es necesario adoptar para cumplir estas obligaciones.

IV. Coordinación y rendición de cuentas en relación con los resultados en el sistema de las Naciones Unidas

60. ONU-Mujeres, con su mandato de mejorar la coordinación y la rendición de cuentas respecto del empoderamiento de las mujeres y la igualdad entre los géneros en el sistema de las Naciones Unidas, y a la luz del reconocimiento que le otorgó el Consejo de Seguridad en su Declaración de la Presidencia de 26 de octubre de 2010 (S/PRST/2010/22), como el organismo principal para la mujer y la paz y la

¹⁸ A julio de 2011, 187 de 193 Estados Miembros habían ratificado la Convención.

seguridad, constituye un importante recurso normativo e institucional para responder a la insistente petición del Consejo de Seguridad de que los Estados Miembros apoyen los esfuerzos sostenidos y concertados para aplicar sus resoluciones sobre la mujer y la paz y la seguridad.

61. En esa Declaración de la Presidencia (S/PRST/2010/22), el Consejo de Seguridad me solicitó que propusiera un marco estratégico para guiar, en el próximo decenio, la aplicación de la resolución 1325 (2000) por parte de las Naciones Unidas. El marco de resultados estratégicos sobre la mujer y la paz y la seguridad, preparado por el Comité Permanente entre Organismos para la mujer y la paz y la seguridad (véase el anexo), será un instrumento fundamental para asegurar la coordinación, la coherencia y la rendición de cuentas en el cumplimiento de los compromisos contraídos a ese respecto.

62. Al tiempo que se solicita a toda la comunidad internacional que adopte un enfoque más decidido y consistente respecto de la aplicación, la atención se centra en las medidas que adoptará el sistema de las Naciones Unidas para prestar apoyo a los Estados Miembros, cuando así lo soliciten, a fin de que cumplan las metas intermedias a más tardar en 2014 (una evaluación de mitad de período anterior al examen de alto nivel de 2015 previsto por el Consejo de Seguridad). Si bien también se establecen metas a más largo plazo para 2020, el marco se considera un documento en evolución. Por consiguiente, sus metas deben revisarse periódicamente a fin de asegurar que reflejen las nuevas oportunidades para agilizar la aplicación en apoyo de las prioridades e iniciativas de los Estados Miembros.

63. El marco de resultados estratégicos aborda las deficiencias y los problemas fundamentales de aplicación en las cuatro esferas que abarca el presente informe: prevención, participación, protección y socorro y recuperación. El marco incorpora los principales compromisos convenidos en otros procesos de planificación estratégica conexos de las Naciones Unidas, incluidos los siete compromisos establecidos en mi informe sobre la participación de la mujer en la consolidación de la paz (A/65/354-S/2010/466), en los ámbitos de la mediación, los procesos de planificación posteriores a los conflictos, la financiación, la capacidad civil, la gobernanza después de los conflictos, el apoyo al estado de derecho y la recuperación económica. También se basa en el marco estratégico para 2011-2012 de la Campaña de las Naciones Unidas contra la Violencia Sexual en los Conflictos¹⁹.

64. La vigilancia de la aplicación del marco de resultados estratégicos es posible mediante el uso del conjunto inicial de indicadores relativos a la resolución 1325 (2000) que se presentó al Consejo de Seguridad el 26 de octubre de 2010. En el presente informe se incluye información sobre un tercio de esos indicadores, de conformidad con el calendario para la elaboración de indicadores previsto en el informe que presenté al Consejo el año pasado. El próximo año se reunirá información sobre otro tercio, a saber, los indicadores que requieren un acuerdo a nivel de todo el sistema sobre la adopción de medidas coherentes para hacer un seguimiento de los fondos utilizados para promover el empoderamiento de la mujer o sobre la evaluación de la distribución de los beneficios de los programas de desarme, desmovilización y reintegración, empleo y reparación. Además, el próximo año se elaborarán, en consulta con los Estados Miembros, plantillas y directrices

¹⁹ Puede consultarse en <http://www.stoprapenow.org/about/>.

para la presentación voluntaria de información respecto de los demás indicadores por los Estados Miembros.

65. Se ha establecido un Comité Directivo de alto nivel sobre la mujer y la paz y la seguridad, presidido por la Vicesecretaria General, con el fin de asegurar el compromiso a los más altos niveles, mejorar la coordinación y la determinación de secuencias y vigilar la aplicación del marco de resultados estratégicos. El Comité está constituido por los directores de los organismos y entidades que desempeñan una función fundamental en la promoción del programa de la mujer y la paz y la seguridad y cuenta también con representación de la sociedad civil. No obstante, en última instancia las actividades coordinadas de todos los Estados Miembros, las organizaciones regionales, las instituciones financieras internacionales, las organizaciones de la sociedad civil y, sobre todo, los gobiernos y los pueblos de los países que salen de un conflicto serán las que aseguren el pleno cumplimiento de los objetivos de la resolución 1325 (2000).

V. Observaciones y recomendaciones

66. El décimo aniversario de la resolución 1325 (2000) fue una oportunidad para los Estados Miembros, las organizaciones regionales y las entidades de las Naciones Unidas de evaluar el progreso y elaborar nuevos enfoques. La acelerada preparación de planes de acción nacionales en cumplimiento de la resolución 1325 (2000) demuestra el compromiso renovado de ocuparse de las cuestiones de género en el establecimiento y la consolidación de la paz y asegurar la protección de las mujeres y las niñas durante y después de los conflictos. En los indicadores que figuran en mi informe del año pasado y el marco de resultados estratégicos de las Naciones Unidas sobre la mujer y la paz y la seguridad se describe la importante contribución a la uniformidad y la coherencia de los esfuerzos internacionales.

67. La resolución 1325 (2000) representa un extraordinario cambio en la forma en que se afrontan los conflictos. Aporta un enfoque centrado en la consolidación de la paz que hace participar a nuevos grupos en la solución de conflictos y la recuperación, y esos grupos se centran en la justicia social, la igualdad y la reconciliación comunitaria. Un cambio tan profundo en la manera de afrontar los conflictos y solucionarlos plantea dificultades considerables, y no es de extrañar que esté tomando tiempo su institucionalización. Sin embargo, me preocupa que la aplicación haya sido tan desigual. Se deben adoptar medidas proactivas para agilizar la aplicación de los elementos clave de este programa, como el fortalecimiento de la participación de las mujeres en la solución de conflictos, y prevenir, mediante la disuasión, los abusos generalizados y sistemáticos de los derechos de las mujeres durante los conflictos. Acojo con agrado la creación de la entidad ONU-Mujeres y espero que esta mejore la coherencia y la coordinación, y que también impulse la innovación y asegure la rendición de cuentas en esa esfera de nuestra labor. Espero que los Estados Miembros apoyen el funcionamiento eficaz de ONU-Mujeres.

68. Como lo demuestra el presente informe, se describen otras reformas políticas e institucionales importantes en mi plan de acción de siete puntos para la consolidación de la paz con una perspectiva de género (véase A/65/354-S/2010/466, secc. IV), cuyo objetivo es establecer procedimientos operativos estándar para tratar las cuestiones de género en la estructura de las Naciones Unidas para la consolidación de la paz y la solución de conflictos. El Plan se ocupa de problemas

de cronología (por ejemplo, cuando se desatiende o se aplaza la participación de la mujer hasta finales de los procesos de mediación, elecciones y planificación), problemas de competencia (la falta de expertos en materia de género en sectores específicos o la falta de un despliegue efectivo) y problemas de financiación.

69. La presencia de las Naciones Unidas en situaciones de conflicto y después de los conflictos —misiones sobre el terreno y equipos en los países— debe conseguir una mayor coherencia y coordinación en la solución de las cuestiones relativas a la mujer y la paz y la seguridad. Se necesitan conocimientos especializados específicos en el sector del género para la integración y el logro eficaces de los objetivos de la mujer y la paz y la seguridad en todas las iniciativas relacionadas con la paz y la seguridad. Las cuestiones de igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer deben incluirse en todas las actividades de apoyo de las Naciones Unidas para la labor de mediación, la aplicación de los acuerdos de paz y las elecciones después de los conflictos, entre otras cosas asegurando que todas las misiones de evaluación de políticas, los equipos de mediación y los equipos de apoyo electoral siempre tengan en cuenta plenamente las cuestiones de género y sus consecuencias, incluso en las esferas técnicas. Me comprometo a velar por que todas las comisiones de investigación y los órganos de investigación afines establecidos por las Naciones Unidas y las comisiones de la verdad apoyadas por las Naciones Unidas tengan conocimientos especializados en materia de género y acceso a la capacidad de investigación específica relativa a la violencia sexual, aprovechando el apoyo de ONU-Mujeres. Además, los acuerdos de paz apoyados por las Naciones Unidas favorecerán la inclusión de programas de justicia de transición que tengan en cuenta la perspectiva de género.

70. Espero que el aporte oportuno de conocimientos específicos especializados en asuntos de género ayude a resolver los problemas de cronología analizados en el presente informe. Con ese fin, seguiré aumentando el número de especialistas en cuestiones de género en nuestras listas existentes para la capacidad de refuerzo en caso de crisis, de expertos de reserva para la respuesta humanitaria y la mediación, y de especialistas en prevención de conflictos y planificación después de los conflictos. Esta labor será parte de mi esfuerzo general para mejorar la capacidad civil.

71. Se requieren claridad, comparabilidad y uniformidad en todo el sistema de las Naciones Unidas para el seguimiento de los efectos de sus actividades de programación en los derechos y el empoderamiento de las mujeres en situaciones de conflicto y después de los conflictos. Pido a las entidades de las Naciones Unidas que sigan trabajando para asegurar que se elaboren en el curso del año próximo medios sistemáticos de seguimiento y presentación de informes sobre el gasto en materia de igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres. También espero ver dentro de un año la elaboración de un enfoque coherente para determinar los equivalentes financieros de los beneficios asignados a las mujeres dentro del marco de los programas de reparación apoyados por las Naciones Unidas, el empleo temporario después de los conflictos y los programas de desarme, desmovilización y reintegración, a fin de incorporar los datos en los indicadores de seguimiento de esos beneficios de los programas.

72. Pido a las entidades de las Naciones Unidas y los Estados Miembros que ofrezcan apoyo técnico y financiero a las organizaciones de mujeres en situaciones de conflicto y después de los conflictos, ya que estas son esenciales para el

fortalecimiento de los grupos de apoyo a la paz y la promoción de la influencia de las mujeres que trabajan en la solución de conflictos y la consolidación de la paz.

73. Pediré a mis enviadas especiales y representantes especiales que me presenten informes sobre sus consultas con las organizaciones de mujeres y las mujeres dirigentes respecto de todos los esfuerzos encaminados a la solución de conflictos. El examen periódico de los indicadores relativos a la mujer y la paz y la seguridad y el progreso en el logro de las metas del marco de resultados estratégicos proporcionarán una fuente de información sobre los resultados relacionados con el género obtenidos por los dirigentes que trabajan en situaciones de conflicto y después de los conflictos. La incorporación de las cuestiones de género en el cometido y los exámenes de rendimiento de los dirigentes en los países proporcionarán un mecanismo de rendición de cuentas.

74. Las siguientes recomendaciones tienen por objetivo fomentar el cumplimiento de los compromisos relativos a la mujer y la paz y la seguridad y fortalecer la rendición de cuentas:

a) Observo con satisfacción que el Consejo de Seguridad da cada vez más instrucciones específicas en las resoluciones que contienen o renuevan mandatos de misiones de las Naciones Unidas en relación con la solución de las cuestiones de género en los aspectos específicos del sector de la consolidación de la paz y la recuperación. Mi informe ha demostrado que la simple referencia a las resoluciones relativas a la mujer y la paz y la seguridad no es suficiente; en cambio, las instrucciones detalladas son sumamente productivas en el manejo de la asignación de recursos y las disposiciones institucionales sobre el terreno de manera que produzcan resultados en cuanto a la igualdad entre los géneros y mejoran la rendición de cuentas. Aliento al Consejo a que mantenga esa excelente práctica y agregue elementos relativos a la mujer y la paz y la seguridad, según proceda, a los mandatos de las misiones políticas y de mantenimiento de la paz que no los contengan;

b) Agradezco al Consejo de Seguridad la invitación formulada a la Secretaria General Adjunta y Directora Ejecutiva de ONU-Mujeres para que informara al Consejo en el pasado mes de abril. Esas sesiones informativas, así como las realizadas por la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos y la Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados, mejoran considerablemente la corriente de información sobre asuntos de interés crucial y asesoran al Consejo sobre su análisis y respuesta en el tema de la mujer y la paz y la seguridad. Espero que estas se realicen con más frecuencia y aliento al Consejo a que facilite las sesiones informativas sobre la mujer y la paz y la seguridad cuando lo solicite la Secretaria General Adjunta y Directora Ejecutiva de ONU-Mujeres;

c) He pedido a mis enviadas especiales y representantes especiales que me informen acerca de sus consultas con las mujeres representantes, incluidos los grupos de la sociedad civil y de paz, en lo relativo a todos los procesos de mediación en curso. Aliento a los miembros del Consejo a que hagan un seguimiento de esas cuestiones durante las consultas y las sesiones informativas del Consejo;

d) Me complace el hecho de que el Consejo de Seguridad se ocupe de los casos de violencia sexual relacionada con los conflictos y adopte medidas al

respecto. Recomiendo que también se preste atención sistemática, en los informes periódicos presentados al Consejo y en exposiciones orales y debates del Consejo, a otros abusos de los derechos humanos de la mujer relacionados con los conflictos, incluidas las amenazas a la seguridad de las mujeres, tales como los ataques contra los defensores de los derechos humanos de las mujeres y los periodistas, y las mujeres que ocupan cargos públicos. Con ese propósito, formularé recomendaciones más específicas sobre los medios para afrontar y prevenir esas amenazas en mis informes periódicos sobre países al Consejo;

e) Aliento al Consejo de Seguridad a que utilice sus deliberaciones sobre diplomacia preventiva y mediación, así como su Grupo de Trabajo sobre la prevención de conflictos en África, a fin de estudiar los medios para mejorar la función de la mujer en la prevención de conflictos;

f) El examen de alto nivel del Consejo de Seguridad sobre la aplicación de la resolución 1325 (2000) propuesto para 2015 sería un hito importante para los Estados Miembros, las organizaciones regionales y el sistema de las Naciones Unidas para demostrar el logro de un progreso mensurable. Propongo que mi informe sobre la mujer y la paz y la seguridad en 2015 se centre en los resultados de los esfuerzos que realizan actualmente las partes interesadas nacionales, regionales e internacionales;

g) Se requieren medidas específicas para hacer frente al escaso número de mujeres que participan en la solución de conflictos y en la aplicación de los acuerdos de paz. Los Estados Miembros que participan en los grupos de contacto que prestan apoyo a procesos de paz específicos deben ofrecer a los grupos de negociación diversos incentivos (como capacitación, apoyo logístico o la adición de un puesto en las negociaciones) con el fin de asegurar la inclusión de mujeres en las delegaciones. Aliento a los Estados Miembros a que aumenten el número de mujeres en el servicio exterior y en los establecimientos de seguridad nacional y adopten medidas para asegurarse de que las diplomáticas participen en funciones de liderazgo en la solución de conflictos;

h) Aliento a los Estados Miembros a que apoyen los esfuerzos de las Naciones Unidas encaminados a asegurar que se tengan en cuenta de manera más sistemática las necesidades y los derechos de las mujeres en la planificación y la programación después de los conflictos, y que las mujeres se beneficien por igual de todas las acciones y las inversiones. Los Estados Miembros que prestan apoyo a las conferencias y mesas redondas de donantes deben asegurar la participación de mujeres representantes de la sociedad civil;

i) Me alienta el aumento del número de mujeres en la policía y los contingentes aportados a las Naciones Unidas e insto a los Estados Miembros a que continúen sus esfuerzos para aumentar el número de mujeres en las fuerzas de seguridad con miras a incrementar el grupo disponible para el despliegue de personal de mantenimiento de la paz. También aliento a los Estados Miembros a que continúen sus esfuerzos para asegurar la capacitación de los militares y de la policía sobre cuestiones de género antes del despliegue;

j) Aliento a los Estados Miembros a que refuercen las medidas para asegurar la participación en pie de igualdad de las mujeres en los órganos de aplicación de los acuerdos de paz, incluso mediante la adopción de medidas

especiales temporales. Se puede obtener orientación y asistencia técnica por conducto de las Naciones Unidas;

k) Aliento a los Estados Miembros —en particular a los que se encuentran en situaciones de conflicto y posteriores a conflictos— a que elaboren y ejecuten planes de acción nacionales sobre la mujer y la paz y la seguridad, a fin de asegurar que estos incluyan presupuestos alineados o especiales, planes de gastos, metas, plazos e indicadores, y a que los vinculen a los planes de consolidación de la paz nacionales, los planes de defensa y seguridad nacionales, o los planes de lucha contra la pobreza, así como al marco de resultados estratégicos y los indicadores. Para asegurar la presentación sistemática de informes, ONU-Mujeres brindará orientación a los Estados Miembros que estén dispuestos a proporcionar voluntariamente datos en relación con ese conjunto de indicadores;

l) Invito a los Estados Miembros a que determinen la manera de ofrecer justicia y reparación a las mujeres y las niñas que han sido víctimas de crímenes de guerra, y pongan fin a la impunidad de esas atrocidades. Los Estados Miembros deben invertir en mecanismos, por ejemplo, tribunales móviles, centros de servicios completos para los delitos por motivos de género y asistencia jurídica, para que los procesos judiciales sean más accesibles. También insto a los Estados Miembros a que establezcan mecanismos para asegurar que las mujeres y las niñas víctimas de crímenes de guerra reciban la asistencia y los servicios inmediatos necesarios, así como la reparación integral a la que tienen derecho.

Anexo

Marco de resultados estratégicos sobre la mujer y la paz y la seguridad

Producto

Meta para 2014

Meta para 2020

Objetivo 1: Prevención de los conflictos y de todas las formas de violencia contra la mujer y las niñas en situaciones de conflicto armado y después de los conflictos^a

Resultado 1.1: Las mujeres contribuyen a una amplia variedad de sistemas de prevención de conflictos y tienen acceso a ellos

Producto 1.1.1

Los sistemas de alerta temprana sobre conflictos y crisis de las Naciones Unidas generan información fiable sobre las amenazas a la seguridad que afrontan las mujeres y las niñas y establecen medios para recopilar información proporcionada por las mujeres sobre alerta temprana^b

- El 50% de los sistemas de alerta temprana de las Naciones Unidas utilizan indicadores específicos de género

- El 100% de los sistemas de alerta temprana de las Naciones Unidas utilizan indicadores específicos de género

Producto 1.1.2

Las iniciativas de las mujeres para la prevención de conflictos, tanto oficiales como oficiosas, reciben apoyo y refuerzo de las entidades de las Naciones Unidas^c

- Los marcos y procesos integrados de las Naciones Unidas de planificación del desarrollo y de otro tipo (marco estratégico integrado, Marcos de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo, proceso de planificación integrada de las misiones) incluyen actividades encaminadas a fortalecer las capacidades de las organizaciones de mujeres de la sociedad

- Los marcos y procesos integrados de las Naciones Unidas de planificación del desarrollo y de otro tipo (marco estratégico integrado, Marcos de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo, proceso de planificación integrada de las misiones) incluyen actividades encaminadas a fortalecer las capacidades de las organizaciones

Nota: El marco de resultados estratégicos incorpora compromisos importantes convenidos en otros procesos conexos de planificación estratégica de las Naciones Unidas, incluidos los siete compromisos presentados en el informe del Secretario General sobre la participación de la mujer en la consolidación de la paz (A/65/354-S/2010/466) y el marco estratégico para 2011-2012 de la Campaña de las Naciones Unidas contra la Violencia Sexual en los Conflictos (puede consultarse en <http://www.stoprapenow.org/about/>). Las medidas y las metas propuestas del marco de resultados estratégicos se examinarán y revisarán periódicamente según sea necesario para resolver las dificultades específicas de ejecución y asegurar que se reflejen las nuevas oportunidades para agilizar la ejecución en apoyo de las prioridades y los esfuerzos de los Estados Miembros. La vigilancia es posible mediante el uso del conjunto inicial de indicadores relativos a la resolución 1325 (2000) presentados al Consejo de Seguridad el 26 de octubre de 2010 (véase S/2010/498), que están alineados con los cuatro objetivos amplios del marco estratégico.

^a Entregables B4, B5 y B10 del marco de acción estratégico de las Naciones Unidas.

^b Entregables C2 y C4 del marco de acción estratégico de las Naciones Unidas.

^c Entregables A10 y C12 del marco de acción estratégico de las Naciones Unidas.

Producto	Meta para 2014	Meta para 2020
	<p>civil que trabajan para prevenir los conflictos en el 20% de los países donde hay personal de las Naciones Unidas</p> <ul style="list-style-type: none"> • El 40% de los mediadores en los conflictos que trabajan a nivel comunitario capacitados por programas apoyados por las Naciones Unidas son mujeres 	<p>de mujeres de la sociedad civil que trabajan para prevenir los conflictos en el 80% de los países donde hay personal de las Naciones Unidas</p> <ul style="list-style-type: none"> • El 50% de los mediadores en los conflictos que trabajan a nivel comunitario capacitados por programas apoyados por las Naciones Unidas está integrado por mujeres
<p>Producto 1.1.3</p> <p>Las actividades de desarme, no proliferación y control de armamentos (resolución 65/69 de la Asamblea General) y de prevención y reducción de la violencia armada apoyadas por las Naciones Unidas incluyen la consulta periódica y estructurada con mujeres dirigentes y grupos de mujeres y su participación activa</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El 50% de las actividades de desarme apoyadas por las Naciones Unidas incorpora consultas inclusivas y eficaces con mujeres dirigentes y grupos de mujeres y con su participación 	<ul style="list-style-type: none"> • El 75% de las actividades de desarme apoyadas por las Naciones Unidas incorpora consultas inclusivas y eficaces con mujeres dirigentes y grupos de mujeres y con su participación
<p>Producto 1.1.4</p> <p>Las misiones del Consejo de Seguridad velan por que se celebren consultas sobre la situación de los derechos y las necesidades de las mujeres y las niñas, y sobre cuestiones relativas a la igualdad entre los géneros</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El 75% de las misiones del Consejo de Seguridad (desde 2011) se reúne con mujeres dirigentes y con organizaciones de mujeres 	<ul style="list-style-type: none"> • El 100% de las misiones del Consejo de Seguridad se reúne con mujeres dirigentes y con organizaciones de mujeres
<p>Resultado 1.2: Se establecen mecanismos para la vigilancia, presentación de informes y prevención sistemáticos de las violaciones de los derechos humanos de las mujeres y las niñas en los conflictos, incluida la violencia sexual en los conflictos</p>		
<p>Producto 1.2.1</p> <p>Las misiones de las Naciones Unidas sobre el terreno inician actividades inmediatas y a largo plazo encaminadas a vigilar y prevenir la violencia sexual contra las mujeres y las niñas relacionada con conflictos^d, y otras violaciones de los derechos humanos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El 75% de las directrices para comandantes de fuerzas y los conceptos de las misiones multidimensionales de las operaciones^e para los militares y la policía incorpora los derechos humanos y la prevención de la violencia sexual y por motivos de género 	<ul style="list-style-type: none"> • El 100% de las directrices para comandantes de fuerzas y los conceptos de las operaciones^e de las misiones multidimensionales para los militares y la policía incorpora los derechos humanos y la prevención de

^d Véase A/65/354-S/2010/466, párr. 46, y entregables A1, C3 y C4 del marco de acción estratégico de las Naciones Unidas.

<i>Producto</i>	<i>Meta para 2014</i>	<i>Meta para 2020</i>
	<ul style="list-style-type: none"> • Un aumento del 15% de las misiones de derechos humanos sobre el terreno en zonas remotas • El despliegue de asesores para la protección de la mujer en el 50% de los países donde hay una misión de mantenimiento de la paz con un mandato de protección de los civiles y donde impera la violencia sexual en situaciones de conflicto • El establecimiento y la puesta en marcha de mecanismos de vigilancia y presentación de informes en países seleccionados, como se pidió en la resolución 1960 (2010) del Consejo de Seguridad 	<p>la violencia sexual y por motivos de género</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un aumento del 25% de las misiones de derechos humanos sobre el terreno en zonas remotas • El despliegue de asesores para la protección de la mujer en el 100% de los países donde hay una misión de mantenimiento de la paz con un mandato de protección de los civiles y donde impera la violencia sexual en situaciones de conflicto • El empleo de mecanismos de vigilancia y presentación de informes en un grupo seleccionado de países
Producto 1.2.2		
Todos los informes sobre países y los informes temáticos pertinentes del Secretario General presentados al Consejo de Seguridad proporcionan análisis sobre la mujer y la paz y la seguridad con recomendaciones concretas sobre la prevención de las violaciones de los derechos humanos de las mujeres y las niñas	<ul style="list-style-type: none"> • El Secretario General formula recomendaciones concretas sobre la manera de abordar los derechos de las mujeres y las niñas en el 50% de los países y sobre las cuestiones temáticas que figuran en el orden del día del Consejo de Seguridad 	<ul style="list-style-type: none"> • El Secretario General formula recomendaciones concretas sobre la manera de abordar los derechos de las mujeres y las niñas en el 75% de los países y sobre las cuestiones temáticas que figuran en el orden del día del Consejo de Seguridad
Objetivo 2: Las mujeres participan en pie de igualdad con los hombres y se promueve la igualdad entre los géneros en los procesos de toma de decisiones en materia de paz y seguridad a nivel nacional, regional e internacional		
Resultado 2.1: Una mayor representación significativa de las mujeres en todos los niveles en las instituciones internacionales, regionales y nacionales para el mantenimiento de la paz y la seguridad		
Producto 2.1.1		
El aumento de la proporción de puestos de categoría superior (P-5 y superiores) que ocupan las mujeres y la mejora de la	<ul style="list-style-type: none"> • Las mujeres ocupan por lo menos el 30% de los puestos de categoría superior (P-5 y superiores) en las entidades de las Naciones 	<ul style="list-style-type: none"> • Las mujeres ocupan por lo menos el 40% de los puestos de categoría superior (P-5 y superiores) en las

^e Las misiones tradicionales no se ocupan de la violencia sexual y por motivos de género; solo se aplica a las operaciones multidimensionales de mantenimiento de la paz.

<i>Producto</i>	<i>Meta para 2014</i>	<i>Meta para 2020</i>
incorporación de la perspectiva de género de todo el personal directivo superior en todas las entidades de las Naciones Unidas que operan en situaciones de conflicto y después de los conflictos ^f	<p>Unidas que operan en situaciones de conflicto y después de los conflictos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Todos los países que tienen misiones políticas, de consolidación de la paz o multidimensionales de mantenimiento de la paz cuentan con al menos un asesor sobre cuestiones de género 	entidades de las Naciones Unidas que operan en situaciones de conflicto y después de los conflictos
Resultado 2.2: Se presta mayor atención a las prioridades de las mujeres y a las cuestiones de género en los acuerdos de paz		
Producto 2.2.1		
Aumento del número de nombramientos de mujeres como mediadoras principales o enviadas especiales en los procesos de paz dirigidos por las Naciones Unidas ^g	<ul style="list-style-type: none"> • El nombramiento de por lo menos una mujer como mediadora principal o enviada especial en un proceso de paz dirigido por las Naciones Unidas 	<ul style="list-style-type: none"> • Por lo menos uno de cada tres nuevos mediadores principales o enviados especiales nombrados en los procesos de paz dirigidos por las Naciones Unidas es una mujer
Producto 2.2.2		
Prestación de servicios de expertos en cuestiones de género para las actividades de mediación apoyadas por las Naciones Unidas ^g	<ul style="list-style-type: none"> • El 50% de las actividades de apoyo a la mediación de las Naciones Unidas incluye servicios de expertos en cuestiones de género 	<ul style="list-style-type: none"> • El 75% de las actividades de apoyo a la mediación de las Naciones Unidas incluye servicios de expertos en cuestiones de género
Producto 2.2.3		
Representantes de las mujeres participan en consultas con los equipos de mediación y negociación durante los procesos de paz ^g	<ul style="list-style-type: none"> • El 50% de los mediadores y enviados especiales y los equipos de mediación de las Naciones Unidas celebra consultas periódicas con las mujeres dirigentes y las organizaciones de mujeres de la sociedad civil 	<ul style="list-style-type: none"> • El 85% de los mediadores y enviados especiales y los equipos de mediación de las Naciones Unidas celebra consultas periódicas con las mujeres dirigentes y las organizaciones de mujeres de la sociedad civil
Resultado 2.3: Una mayor representación de las mujeres en todos los niveles como encargadas de tomar decisiones en los países que salen de un conflicto		
Producto 2.3.1		
La asistencia técnica de las Naciones Unidas para los procesos de solución de conflictos y	<ul style="list-style-type: none"> • Por lo menos el 50% de las dependencias de programas de apoyo electoral en los países 	<ul style="list-style-type: none"> • Todas las dependencias de programas de apoyo electoral en los países

^f Véase A/65/354-S/2010/466, párrs. 38 y 39; A/65/334; y A/65/747-S/2011/85.

^g Entregable C8 del marco de acción estratégico de las Naciones Unidas; A/65/354-S/2010/466, párr. 28.

<i>Producto</i>	<i>Meta para 2014</i>	<i>Meta para 2020</i>
<p>para los países que salen de situaciones de conflicto incluye una evaluación rigurosa de las opciones relativas a medidas temporales especiales, incluidas las cuotas para las mujeres^h, en consonancia con las recomendaciones de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y otros tratados internacionales pertinentes de derechos humanos</p> <p>Producto 2.3.2</p> <p>Las Naciones Unidas velan por que la asistencia técnica para la reforma de la administración pública incorpore opciones amplias relativas a medidas, incluidos, entre otros, cuotas y planes de promoción acelerada, para aumentar la proporción de mujeres en las instituciones estatales en todos los niveles, y la creación de capacidad para mejorar la eficacia institucionalⁱ en consonancia con las recomendaciones de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y otros tratados internacionales de derechos humanos pertinentes</p>	<p>solicitantes incluye servicios de expertos en cuestiones de género</p> <p>• El 50% de los países en situaciones de conflicto armado o posterior a un conflicto tiene acceso a asistencia técnica o a estrategias de apoyo para alcanzar la paridad entre los géneros en la administración pública</p>	<p>solicitantes incluye servicios de expertos en cuestiones de género</p> <p>• Todos los países en situaciones de conflicto armado o posterior a un conflicto tiene acceso a asistencia técnica o a estrategias de apoyo para alcanzar la paridad entre los géneros en la administración pública</p>
<p>Objetivo 3: Se protegen y se promueven los derechos de las mujeres y las niñas en las situaciones de conflicto y posteriores a un conflicto</p> <p>Resultado 3.1: Los mecanismos y las estructuras institucionales garantizan la seguridad y la salud de las mujeres y las niñas</p> <p>Producto 3.1.1</p>		
<p>Los derechos de las mujeres y las niñas se integran en todas las directrices operacionales sobre la protección de civiles y se tienen en cuenta en las misiones pertinentes</p>	<p>• La aplicación de las directrices operacionales que reflejan los derechos de las mujeres y las niñas en el 50% de los países donde hay misiones integradas con</p>	<p>• La aplicación de las directrices operacionales que reflejan los derechos de las mujeres y las niñas en el 100% de los países donde hay</p>

^h A/65/354-S/2010/466, párr. 42.

ⁱ A/65/354-S/2010/466, párr. 44.

Producto	Meta para 2014	Meta para 2020
<p>Producto 3.1.2</p> <p>Medidas especiales^j para aumentar la seguridad de las mujeres refugiadas y las desplazadas internas por los conflictos armados y promover la representación de las mujeres en todos los comités de los campamentos, y asegurar mecanismos multisectoriales de prevención y respuesta en relación con la violencia sexual y por motivos de género en los campamentos y fuera de ellos</p>	<p>mandatos de proteger a los civiles</p> <ul style="list-style-type: none"> • La puesta en práctica de medidas especiales para proteger a las mujeres y las niñas desplazadas por los conflictos en el 50% de las respuestas a los desplazamientos gestionadas por las Naciones Unidas 	<p>misiones integradas con mandatos de proteger a los civiles</p> <ul style="list-style-type: none"> • La puesta en práctica de medidas especiales para proteger a las mujeres y las niñas desplazadas por los conflictos en el 75% de las respuestas a los desplazamientos gestionadas por las Naciones Unidas
<p>Resultado 3.2: Los programas de reforma del sector de la seguridad y de seguridad comunitaria y control de las armas responden a las amenazas que afrontan las mujeres y las niñas, y promueven la participación significativa de las mujeres en los procesos de reforma y las actividades relacionadas con el desarme, la no proliferación y el control de armamentos (resolución 65/69 de la Asamblea General) y las actividades de prevención y reducción de la violencia armada</p>		
<p>Producto 3.2.1</p> <p>Las Naciones Unidas proporcionan apoyo técnico y de asesoramiento y desarrollo de la capacidad para fortalecer los mecanismos que tienen en cuenta la perspectiva de género en el control de armas pequeñas y ligeras</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El 75% de los programas de desarme y control de armas patrocinados y dirigidos por las Naciones Unidas incorpora una perspectiva de género en la totalidad del diseño y la ejecución de los programas 	<ul style="list-style-type: none"> • El 100% de los programas de desarme y control de armas patrocinados y dirigidos por las Naciones Unidas incorpora una perspectiva de género en la totalidad del diseño y la ejecución de los programas
<p>Producto 3.2.2</p> <p>Las Naciones Unidas apoyan las iniciativas nacionales para asegurar una reforma del sector de la seguridad que tenga en cuenta la perspectiva de género mediante el desarrollo de la capacidad y la promoción^k</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El 20% de los participantes en las actividades de capacitación en el sector de la seguridad está integrado por mujeres • Las consideraciones de género se incorporan eficazmente en los programas, políticas, estrategias y planes de seguridad nacional apoyados por las Naciones Unidas 	<ul style="list-style-type: none"> • El 30% de los participantes en las actividades de capacitación en el sector de la seguridad está integrado por mujeres

^j Las medidas especiales podrían incluir la activación del grupo de protección, el suministro de cocinas de bajo consumo de combustible o de tambores Hippo para transportar agua, iniciativas de policía de proximidad, etc.

^k Entregable A4 del marco de acción estratégico de las Naciones Unidas.

Resultado 3.3: Mayor acceso a la justicia para las mujeres y las niñas cuyos derechos se han violado

Producto 3.3.1

Las entidades pertinentes de las Naciones Unidas promueven y apoyan la reforma de los sistemas judicial y penitenciario y los servicios de asistencia jurídica (oficial y oficiosa) y brindan asistencia técnica para proteger y hacer efectivos los derechos humanos de las mujeres y las niñas de conformidad con las normas internacionales, prestando especial atención a las sobrevivientes de la violencia sexual y por motivos de género y a otras mujeres vulnerables^l

- El 15% de la financiación de programas sobre el estado de derecho y el acceso a la justicia se dedica a la igualdad entre los géneros y al empoderamiento de la mujer

- El 30% de la financiación del programa sobre el estado de derecho y el acceso a la justicia se dedica a la igualdad entre los géneros y al empoderamiento de la mujer

Objetivo 4: Se atienden las necesidades específicas de socorro de las mujeres y las niñas y se afianzan las capacidades de las mujeres para actuar como agentes en las actividades de socorro y recuperación en situaciones de conflicto armado y posteriores a un conflicto

Resultado 4.1: La planificación y la financiación de las iniciativas de socorro y recuperación en situaciones de conflicto y posteriores a un conflicto responden a las necesidades de las mujeres y las niñas, en especial de los grupos vulnerables (las desplazadas internas, las víctimas de los crímenes de guerra y de la violencia sexual y por motivos de género, las mujeres y las niñas con discapacidad, las mujeres que son cabeza de familia, las excombatientes, refugiadas y repatriadas, y las mujeres que viven con el VIH y las afectadas por la infección)

Producto 4.1.1

Mecanismos de seguimiento de los fondos para evaluar la atención prestada a las cuestiones relativas a la igualdad entre los géneros elaborados por todos los fondos fiduciarios de donantes múltiples y las Naciones Unidas con mandatos de programación que trabajan en situaciones de conflicto y posteriores a un conflicto^m

- El establecimiento y la aplicación de mecanismos de seguimiento de los fondos para programas de igualdad entre los géneros (por ej. indicadores de género) en el 40% de las entidades de las Naciones Unidas que trabajan en situaciones de conflicto y posteriores a un conflicto

- El establecimiento y la aplicación de mecanismos de seguimiento de los fondos para programas de igualdad entre los géneros (por ejemplo, indicadores de género) en el 100% de las entidades de las Naciones Unidas que trabajan en situaciones de conflicto y posteriores a un conflicto

^l A/65/354-S/2010/466, párrs. 46 y 47.

^m Entregable A9 del marco de acción estratégico de las Naciones Unidas; A/65/354-S/2010/466, párr. 36. Entregable A7 del marco estratégico de acción de las Naciones Unidas.

Producto 4.1.2

Los procesos de planificación dirigidos por las Naciones Unidas en situaciones de conflicto y posteriores a un conflicto (incluidos los procesos humanitarios y de consolidación de la paz) tienen en cuenta la perspectiva de género

- Por lo menos el 70% de los documentos de planificación y los proyectos y programas resultantes dirigidos por las Naciones Unidas en las situaciones de conflicto y posteriores a un conflicto responde a las capacidades y necesidades específicas de las niñas, los niños, las mujeres y los hombres, especialmente los grupos vulnerables
- Las listas para la capacidad de refuerzo técnico en las situaciones de conflicto y posteriores a un conflicto incluyen a expertos en materia de género en cada esfera pertinente (es decir, la gestión de campamentos, recursos naturales, etc.)
- Por lo menos el 50% de los programas dirigidos por las Naciones Unidas de desarrollo local y rehabilitación de la infraestructura comunitaria incluye mecanismos institucionalizados para asegurar la participación informada y eficaz de grupos de mujeres a nivel comunitario y local (es decir, establecimiento de prioridades, determinación de beneficiarios, supervisión de la ejecución)
- El 100% de los documentos de planificación y los proyectos y programas resultantes dirigidos por las Naciones Unidas en las situaciones de conflicto y posteriores a un conflicto responde a las capacidades y necesidades específicas de las niñas, los niños, las mujeres y los hombres, especialmente los grupos vulnerables
- Todos los programas dirigidos por las Naciones Unidas de desarrollo local y rehabilitación de la infraestructura comunitaria incluye mecanismos institucionalizados para asegurar la participación informada y eficaz de grupos de mujeres a nivel comunitario y local

Resultado 4.2: Las instituciones y los procesos de consolidación de la paz establecidos después de los conflictos cuentan con la participación plena de las mujeres y reconocen su función en los conflictos y su derecho a obtener reparación por las injusticias sufridasⁿ

Producto 4.2.1

Las mujeres participan de manera equitativa en todas las etapas de las actividades de desarme, desmovilización y reintegración apoyadas por las Naciones Unidas, desde la negociación de los acuerdos de paz y el establecimiento de instituciones nacionales hasta el diseño y la ejecución de programas para asegurar que se atiendan las necesidades específicas de los hombres y las mujeres excombatientes, así como las de las mujeres, los hombres, los niños y las niñas vinculados a las fuerzas armadas

- Por lo menos el 15% de los fondos para programas de desarme, desmovilización y reintegración se asigna para atender las necesidades específicas en materia de género, incluidas las dimensiones de la violencia relacionadas con el género
- El 75% de los programas de desarme, desmovilización y reintegración apoyados por las Naciones Unidas cuenta con servicios de expertos en cuestiones de género adecuados y suficientes a nivel de gestión y ejecución

- Por lo menos el 20% de los fondos para programas de desarme, desmovilización y reintegración se asigna para atender las necesidades específicas en materia de género, incluidas las dimensiones de la violencia relacionadas con el género
- El 95% de los programas de desarme, desmovilización y reintegración apoyados por las Naciones Unidas cuenta con servicios de expertos en cuestiones de género adecuados y suficientes a nivel de gestión y ejecución

Producto 4.2.2

El establecimiento de normas mínimas de incorporación de la perspectiva de género (y la integración de opciones para asegurar su aplicación en las actividades de asesoramiento técnico de las entidades de las Naciones Unidas pertinentes) para las comisiones de la verdad y la reconciliación, los programas de reparación y los órganos conexos^o

- Por lo menos el 15% de los fondos para los programas de justicia de transición (incluidos los proyectos de reparación) se asigna específicamente a la igualdad entre los géneros

- Por lo menos el 30% de los fondos para los programas de justicia de transición (incluidos los proyectos de reparación) se asigna específicamente a la igualdad entre los géneros. Del resto, por lo menos el 50% incorpora cuestiones de igualdad entre los géneros

ⁿ Entregable A7 del marco de acción estratégico de las Naciones Unidas.

^o Entregable A7 y C9 del marco de acción estratégico de las Naciones Unidas; A/65/354-S/2010/466, párr.48.

^p A/65/354-S/2010/466, párrs. 50 y 51.

^q Esto incluye la provisión de efectivo a corto plazo para programas de trabajo, capacitación y subvenciones.

Resultado 4.3: Las mujeres y las niñas tienen acceso equitativo a los servicios de apoyo a sus medios de subsistencia^P
Producto 4.3.1

Los programas de recuperación económica y de empleo temporario⁴ se dirigen específicamente a las mujeres y las niñas como participantes

- Por lo menos el 15% de los fondos para los programas de recuperación económica se asigna específicamente a la igualdad entre los géneros
 - Por lo menos el 30% de los participantes en los programas de recuperación económica, empleo temporario y lucha contra la pobreza después de los conflictos son mujeres
 - Por lo menos el 30% de los fondos para los programas de recuperación económica se asigna específicamente a la igualdad entre los géneros, y el 50% del resto responde específicamente a las diferentes necesidades de los hombres y las mujeres, las niñas y los niños
 - Por lo menos el 40% de los participantes en los programas de recuperación económica, empleo temporario y lucha contra la pobreza después de los conflictos son mujeres
-